MUTUALIDAD ESCOLAR SEK DE PROVISIÓN SOCIAL GENERAL A PRIMA FIJA

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE 2023

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de Mutualidad Escolar SEK de Provisión Social General a Prima Fija:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutualidad Escolar SEK de Provisión Social General a Prima Fija al 31 de diciembre de 2023, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Mutualidad Escolar SEK de Provisión Social General a Prima Fija.

Los administradores de Mutualidad Escolar SEK de Provisión Social General a Prima Fija son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutualidad Escolar SEK de Provisión Social General a Prima Fija, correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Ficesa Treuhand, S.A.P., miembro del ROAC nº S-0682, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

- Revisor profesional: D. Javier Marcos Gómez, miembro titular del I.A.E. nº 1.034, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión.

En nuestra opinión, el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutualidad Escolar SEK de Provisión Social General a Prima Fija al 31 de diciembre de 2023, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Ficesa Treuhand, S.A.P.

Fdo.: D. Carlos Frühbeck Olmedo
Madrid, a 8 de abril de 2024

Mutualidad
Escolar SEK

Mutualidad Escolar SEK de Previsión Social General de Prima Fija. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 11010, libro 0, Folio 73, Hoja M-173638. Nif: V28881720

MUTUALIDAD ESCOLAR SEK DE PREVISION SOCIAL GENERAL A PRIMA FIJA

INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

DICIEMBRE 2023

Avda. de la Industria, 8 • Naves 8 y 9 • Alcobendas • 28108 Madrid • Tel.: 91 661 66 50 • www.sek.es

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Informe ha sido elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Su objetivo es divulgar de forma armonizada la información pública dirigida a informar de manera clara y comprensible a los tomadores y beneficiarios del seguro de escolaridad ofertado, así como a cualquier otra persona interesada, sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad Escolar SEK de Previsión Social General a Prima Fija (en adelante, Mutualidad Escolar SEK).

RESUMEN

Mutualidad Escolar SEK de Previsión Social General a Prima Fija es una entidad sin ánimo de lucro que, desde hace más de 35 años, promueve el mutualismo entre los padres de alumnos de los colegios SEK, otorgando prestaciones de docencia en caso de fallecimiento y operando a prima fija. Desde 2019 también cubre la continuidad de los estudios de los alumnos de la Universidad Camilo José Cela en caso de fallecimiento del mutualista.

Pueden ser mutualistas las personas que ostenten la patria potestad de los alumnos del colegio SEK-El Castillo, SEK-Ciudalcampo, SEK-Catalunya, SEK-Santa Isabel, SEK-Alborán o SEK-Atlántico, siempre que cursen la correspondiente solicitud de ingreso; así como los progenitores o personas físicas que sufraguen los estudios de los alumnos de la Universidad Camilo José Cela, teniendo un interés en asegurar su continuidad.

La Mutualidad extiende su actividad a nivel nacional.

El colectivo de potenciales mutualistas está restringido estatutariamente a quienes ostenten la patria potestad de alumnos de los colegios SEK indicados o a las personas físicas sobre las que recaiga el coste de los estudios universitarios de alumnos de la Universidad Camilo José Cela, por tanto, la Mutualidad tiene un volumen de negocio pequeño. Como consecuencia, se ha acogido al Régimen Especial de Solvencia previsto por la legislación nacional para aquellas entidades aseguradoras cuyas primas anuales no superen los 5 millones de euros. Mutualidad Escolar SEK se encuentra inmersa en un proyecto de expansión e incremento de primas destinado a alcanzar una mayor estabilidad en su cuenta de resultados, el mantenimiento de su solvencia y unas primas más ajustadas y competitivas.

Mutualidad Escolar SEK otorga prestaciones, exclusivamente, en caso de fallecimiento de alguno de sus mutualistas, consistentes en una renta de escolaridad o docencia a favor del beneficiario y cuantas otras prestaciones destinadas a mantener la estabilidad económica familiar necesaria para la formación educativa del beneficiario en los niveles de educación infantil, primaria, secundaria y superior en alguno de los colegios SEK o para la continuidad de los estudios universitarios en la Universidad Camilo José Cela.

La Mutualidad obtiene sus recursos financieros de las cuotas satisfechas por los mutualistas y de los rendimientos de las inversiones que realiza, por ello, resulta necesario llevar a cabo una gestión sana y prudente, tanto de la actividad aseguradora que desarrolla -a través de la suficiencia técnica de las primas-, como de las inversiones en las que se materializan los recursos financieros que garantizan el cumplimiento de los compromisos asumidos por dicha actividad.

Para alcanzar estos objetivos, Mutualidad Escolar SEK ha implementado un sistema de gobernanza orientado a la gestión de riesgos, adecuado a su tamaño, a su actividad aseguradora y a los riesgos a los que se encuentra expuesta. El apartado B. de este Informe ofrece información sobre los órganos de gobierno de la Mutualidad, sobre la forma en que actúan las funciones fundamentales en las que descansa su gestión (función de gestión de riesgos, función actuarial, función de verificación del cumplimiento normativo y función de auditoría interna), así como sobre las principales políticas aprobadas por la Junta Rectora para garantizar el adecuado cumplimiento de los compromisos asumidos, la estabilidad financiera y la solvencia de la Mutualidad. Durante el ejercicio no se han producido cambios relevantes en el sistema de gobernanza implantado.

La gestión orientada al riesgo requiere realizar una identificación previa de los riesgos a los que se encuentra expuesta la actividad desarrollada por la Mutualidad, así como una medición y seguimiento continuado de su evolución, que permita a los órganos de gobierno adoptar las medidas adecuadas para eliminarlos, cederlos o mitigarlos. El apartado C. describe el perfil de riesgo de la Mutualidad, proporcionando información cuantitativa y cualitativa sobre los diferentes tipos de riesgos identificados (riesgo de suscripción, riesgo de mercado, riesgo de crédito o contraparte, riesgo de liquidez y riesgo operacional). También se describen las principales medidas adoptadas para controlar y gestionar adecuadamente dichos riesgos, limitando sus posibles consecuencias negativas sobre el patrimonio y la solvencia de la Mutualidad. Como resultado de la evaluación interna de los riesgos realizada se concluye que, una vez aplicadas las medidas y procedimientos de control interno establecidos, el nivel de riesgo soportado por Mutualidad Escolar SEK es bajo. Durante del ejercicio cerrado no se han registrado cambios significativos en relación con los riesgos soportados por la Mutualidad y su evaluación.

En cuanto a los recursos propios disponibles para garantizar la estabilidad financiera de la Mutualidad y el continuo cumplimiento de los requerimientos mínimos legales de capital, cabe destacar la buena situación en la que se encuentra. Por un lado, al cierre del ejercicio 2023, los principales indicadores del grado de solvencia revelan importantes superávits de los recursos propios admisibles con respecto al capital de solvencia obligatorio (41,47 veces superiores) y con respecto al capital mínimo obligatorio (124,42 veces superiores). Por otro, la totalidad de los fondos propios disponibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio y el Capital Mínimo Obligatorio se clasifican dentro del nivel 1 de los fondos propios básicos no restringidos, es decir, los de mayor calidad por su capacidad para absorber pérdidas y su permanencia en la empresa.

Los recursos propios básicos de Mutualidad Escolar SEK se han incrementado en 154,6 miles de euros, fundamentalmente, por el importante beneficio alcanzado en el ejercicio y por la ligera recuperación del valor de la cartera de activos de renta fija, que se ha reestructurando para adaptarse a la nueva situación de los mercados financieros. En el apartado E., dedicado a la gestión del capital, se aporta información cuantitativa y cualitativa detallada sobre sus aspectos más relevantes.

Para determinar la solvencia de Mutualidad Escolar SEK, la cuantía de sus fondos propios se calcula a partir de la diferencia que existe entre sus activos y pasivos valorados a precios de mercado (Balance Económico). El valor que figura en las Cuentas Anuales no siempre responde a un criterio de mercado, siendo necesario realizar un cambio de valoración a su valor de mercado o valor razonable. En el apartado D. se describen las diferencias existentes en los métodos de valoración utilizados a efectos contables y de solvencia, así como su impacto sobre el valor de los activos y pasivos en balance. Durante el ejercicio no se han registrado cambios en los criterios de valoración utilizados.

A. Actividad y Resultados

A.1.Actividad

Constituye el objeto de esta Mutualidad el ejercicio de la previsión social, protegiendo a sus miembros o a sus bienes contra circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito y previsible, mediante aportación directa de sus asociados y de otras Entidades o personas protectoras, operando a prima fija, sin ánimo de lucro, otorgando una renta de escolaridad a favor del beneficiario a partir del fallecimiento del mutualista y cuantas otras se dirijan a mantener la estabilidad económica familiar necesaria para recibir la formación educativa de los hijos en los niveles de educación infantil, primaria, secundaria y superior.

Mutualidad Escolar SEK de Previsión Social General a Prima Fija, con NIF V28881720, y domicilio en la Avenida de la Industria 8, Naves 8 y 9, en 28108 Alcobendas, Madrid, se constituyó el 15 de diciembre de 1983, y está inscrita en el Registro Administrativo previsto en el artículo 40 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, con el número P3142. El código LEI de la Mutualidad Escolar SEK es el 959800F455NTUR7VPM68.

Se rige por:

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR).
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSSEAR)

- Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social
- Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de Seguro y de Reaseguro y su ejercicio (Solvencia II)

y por toda la normativa destinada a desarrollar, completar y armonizar su aplicación, incluidas las Directrices emitidas por EIOPA, que han sido publicadas y asumidas por el supervisor nacional mediante las correspondientes resoluciones.

La autoridad responsable de la supervisión financiera y de solvencia de la Mutualidad es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con domicilio en Paseo de la Castellana nº 44, 28046 – Madrid. Sitio web www.dgsfp.mineco.es.

Las Cuentas Anuales de Mutualidad Escolar SEK son auditadas por el auditor externo Ficesa Treuhand S.A.P., con domicilio en C/ Marqués de Riscal, nº 11 – 5º, 28010 – Madrid.

La Mutualidad no pertenece a ningún grupo de empresas.

No existen tenedores de participaciones cualificadas.

La Mutualidad puede ejercer su actividad aseguradora en todo el ámbito geográfico español, operando actualmente en Madrid, Barcelona, Pontevedra y Almería, donde se encuentran situados los colegios y la universidad de la Institución Educativa SEK.

Mutualidad Escolar SEK realiza, exclusivamente, operaciones de seguro de escolaridad para caso de muerte, tanto en el ámbito de los colegios SEK como de la Universidad Camilo José Cela. El seguro de escolaridad está clasificado dentro de la línea de negocio de Seguro de Vida. No ofrece en su Reglamento de Prestaciones ningún tipo de opciones o garantías adicionales a la renta de escolaridad garantizada (participación en beneficios, derecho de rescate, etc.).

Mutualidad Escolar SEK se encuentra acogida al Régimen Especial de Solvencia conforme a lo establecido en la disposición transitoria décima y el artículo 101 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, con efectos desde 1 de enero de 2016 (resolución de 12 de febrero de 2016 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones).

El 6 de noviembre de 2017 la Mutualidad recibió la orden de inspección nº. 43/2017, cuyo objeto era efectuar las comprobaciones necesarias sobre el sistema de gobierno y cualesquiera otros extremos que la Inspección estime oportuno examinar en el transcurso

de su visita. La inspección finalizó el 5 de abril de 2018 con la entrega del Acta de Inspección correspondiente.

A la vista del Acta de Inspección y examinadas las alegaciones formuladas por la Mutualidad, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones dictó Resolución el 4 de octubre de 2018. Mutualidad Escolar SEK no interpuso recurso de alzada y respondió a los requerimientos realizados en la citada Resolución mediante la presentación de un plan de actuación dirigido a incrementar progresivamente su volumen de negocio durante los 10 años siguientes.

Durante el ejercicio 2023 la Mutualidad ha incrementado sus primas en 29,7 miles de euros (un 23,2% con respecto al año anterior) manteniendo el fuerte crecimiento de primas registrado en 2022. El volumen de primas alcanzado en 2023 ya supera en 23 mil euros el objetivo de primas fijado en el plan de actuación para el mismo ejercicio. El nivel de gastos se mantiene ligeramente por encima de lo comprometido en el plan de actuación para el ejercicio, aunque se ha reducido la desviación desde los 5 puntos porcentuales del ejercicio anterior hasta 1,4 puntos porcentuales. Se espera poder eliminar esta desviación en los 2 próximos ejercicios.

A.2. Resultados:

La actividad aseguradora de Mutualidad Escolar SEK se centra exclusivamente en la prestación de un subsidio de educación o seguro de escolaridad. Dicha actividad se desarrolla en las Comunidades Autónomas en las que la Institución Educativa SEK tiene colegios amparados por sus coberturas, dentro del territorio del Estado Español y, desde octubre de 2019 en la Universidad Camilo José Cela (Madrid).

La Cuenta Técnica de la Mutualidad al cierre del ejercicio 2023, sin incluir el resultado financiero de sus inversiones, presenta un beneficio de 119,3 miles de euros, frente a los 48,3 miles de euros de 2022. El aumento del resultado técnico se explica, principalmente, por la baja siniestralidad del ejercicio, que se une a un incremento de primas del 23,2%.

El volumen de negocio alcanzado en el ejercicio sigue consolidando la estabilidad de la cuenta de resultados de la Mutualidad, reduciendo la probabilidad de incurrir en pérdidas con respecto a la situación existente hasta 2019. Las primas imputadas al ejercicio 2023 han alcanzado los 157,6 miles de euros, superando en casi 30 mil euros a las del año anterior y en 23 mil euros el objetivo de primas establecido en el plan de actuación. El comportamiento de primas tiene su origen en el aumento de alumnos matriculados en la Universidad Camilo José Cela, que se encuentra en un periodo de expansión que se mantendrá durante los próximos 4 o 5 ejercicios.

Los gastos de explotación del ejercicio 2023 se han estabilizado con respecto a los alcanzados un año antes, con una ligera reducción de apenas mil euros. El progresivo descenso de la inflación a lo largo del ejercicio y el control del gasto han contribuido a este buen resultado. Como consecuencia, el porcentaje de primas destinado a cubrir los gastos de gestión en el ejercicio se ha reducido en casi 5,7 puntos porcentuales.

Los ingresos de la Mutualidad provienen de las cuotas abonadas por sus socios (primas) y de los rendimientos de las inversiones.

Los gastos proceden del pago de prestaciones, de la gestión de los siniestros, de la promoción de la Mutualidad entre los padres de alumnos matriculados en los centros educativos en los que desarrolla su actividad aseguradora, de la relación con los mutualistas y del cumplimiento de las obligaciones legales.

La variación de las provisiones técnicas, por importe de -19,8 miles de euros (9,2 miles de euros en 2022) corresponde al descenso de la Provisión del Seguro de Vida durante el ejercicio; y es consecuencia de su aplicación a los servicios educativos prestados y de que no se hayan registrado siniestros en el periodo.

Se adjunta información del Balance Económico a 31 de diciembre de 2023 en el anexo 1, junto con la información comparativa correspondiente al ejercicio anterior.

Las primas, siniestralidad y gastos imputables a la línea de actividad del Seguro de Vida figuran en el anexo 2 de este informe, incluyendo la información comparativa correspondiente al ejercicio 2022.

A.3. Rendimiento de las inversiones.

Mutualidad Escolar SEK lleva a cabo una inversión prudente de sus recursos, materializada en activos de renta fija pública y privada y en depósitos a plazo fijo, todos ellos mantenidos hasta su vencimiento.

Los cambios en la cartera de inversiones de la Mutualidad a lo largo del ejercicio 2023 han tenido su origen en el vencimiento y posterior reinversión de títulos en cartera, en la inversión del exceso de liquidez existente al cierre del ejercicio anterior, así como en la rápida subida de tipos de interés registrada durante el ejercicio, que ha permitido invertir en títulos con una calificación crediticia y una TIR elevadas. En concreto, se ha amortizado un título de renta fija privada con un valor nominal de 100,0 mil euros y se han adquirido 3 títulos de renta fija privada (ABN Amro, Dow Chemical y EDF) de 100,0 mil euros nominales cada uno. En consecuencia, sigue aumentando el peso de la inversión en renta fija privada frente a la pública, que pasa del 27% pública y 73% privada de 2022 al 23%-77% actual.

El resultado neto de las inversiones en el ejercicio, por importe de 28,0 mil euros (20,0 mil euros en 2022), corresponde a los ingresos por intereses implícitos y explícitos, a los gastos financieros derivados del ajuste de intereses implícitos y al resto de gastos de administración y gestión de la cartera. El aumento del resultado financiero se explica por la evolución favorable de los tipos de interés, que han aumentado la rentabilidad de las nuevas inversiones realizadas en 2022 y 2023.

No se reconocen pérdidas o ganancias en el patrimonio neto por cambios de valor de los activos.

El giro en la política monetaria del Banco Central Europeo para reconducir la inflación al nivel objetivo del 2% a largo plazo ha provocado un fuerte aumento de los tipos de interés desde la segunda mitad del ejercicio 2022. Este nuevo escenario ha permitido invertir los recursos financieros de la Mutualidad a una TIR superior al 4%. Así, los nuevos títulos contratados (de renta fija privada de emisores con una calificación crediticia BBB o superior y vencimiento entre 6 y 11 años) ofrecen una TIR superior al tipo de interés técnico utilizado en el cálculo de las provisiones técnicas.

El rating medio de los emisores de títulos de renta fija en cartera y de las entidades de crédito en las que la Mutualidad tiene sus depósitos sigue siendo de BBB (grado de inversión), cumpliendo lo establecido en su protocolo de inversiones. En conjunto, el valor de Balance de los activos financieros en cartera al cierre del ejercicio se ha incrementado en 181,5 miles de euros, el 15,3% aproximadamente.

Una de las consecuencias de la subida de los tipos de interés es la pérdida de valor de los títulos en cartera, que han visto reducidas sus plusvalías latentes previas e incrementadas sus minusvalías. Al tratarse de inversiones adquiridas hasta el vencimiento, se puede afirmar que la política monetaria restrictiva mantenida por el Banco Central Europeo no ha tenido ningún impacto sobre la cuenta de resultados del ejercicio ni sobre el valor a coste amortizado (contable) de dichos títulos. Tampoco se ha visto afectado en gran medida el valor de mercado de los activos de renta fija en cartera, que se ha mantenido prácticamente constante, pasando de 1.044,1 miles de euros a 1.084,8 miles de euros (aumento del 3,9%), dado que el mayor impacto negativo se registró en 2022. Esta evolución repercute positivamente en la solvencia de la Mutualidad y en su capacidad para cubrir sus compromisos futuros.

La información cuantitativa de las inversiones y sus rendimientos durante los ejercicios 2023 y 2022 (a efectos comparativos) figura en el anexo 8 de este informe.

A.4. Resultados de otras actividades.

No se han realizado otras actividades distintas de las indicadas.

A.5 Otra información

No se ha identificado otra información significativa en relación con la actividad que desarrolla Mutualidad Escolar SEK ni con respecto al resultado del ejercicio 2023.

B.- Sistema de Gobernanza

B.1.Información general sobre el Sistema de Gobernanza

a. Órganos de gobierno y Funciones fundamentales.

Los órganos sociales por los que se rige y gobierna Mutualidad Escolar SEK son la Asamblea General, la Junta Rectora y el Órgano Gestor.

Asamblea General. Es el órgano soberano de formación y expresión de la voluntad social en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los Estatutos de Mutualidad Escolar SEK (artículos 20 a 24). Las personas que forman parte de la Junta Rectora son elegidas en votación por los mutualistas.

Junta Rectora. La Junta Rectora es el órgano de administración de Mutualidad Escolar SEK para el mejor cumplimiento de sus fines, conforme a los Estatutos (artículos 25 a 29) y a la legislación vigente. Además, la Junta Rectora es la responsable última del sistema de gobernanza de la Mutualidad, por el que se garantiza la gestión sana y prudente de la actividad.

La Junta Rectora está compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y un mínimo de 4 vocales y un máximo de 10. Actualmente ocupan estos cargos:

Presidente:	Dña. Maricruz Lagar Cruz
Vicepresidente:	D. Alberto Oro García
Secretario:	D. Miguel Angel Piña Huidobro
Vocales:	Dña. Laura Rubio Gómez
	Dña. Begoña Armesto Fernández
	D. Jaime Manzanares Pla Font
	Dña. Yolanda Asenjo Monjín
	D. Fernando Prieto Segura
	D. Miguel Ángel Peguero Ortiz
	Dña. Karine Picamoles Calmes
	D. Manuel Rodríguez de Colmenares
	Dña. Marta Tinoco Benitez

Con el fin de dotar a este órgano del máximo grado de profesionalidad y de dar cumplimiento a las exigencias legales de aptitud y honorabilidad que recaen sobre sus miembros, la Junta Rectora incorpora a personas no mutualistas, hasta el límite máximo legal de un tercio de su composición.

1. **Presidente.** Es elegido por la Junta Rectora entre sus miembros. Le corresponde moderar y presidir las reuniones de este órgano de gobierno, así como las de la Asamblea General. Asimismo, llevará a cabo todas las funciones descritas en el artículo 32 de los Estatutos de la Mutualidad Escolar SEK.

2. **Vicepresidente.** Elegido por la Junta Rectora entre sus miembros. Colabora y asiste al Presidente en el ejercicio de sus funciones, sustituyéndole en caso de vacante, enfermedad o ausencia, así como cuantas funciones le sean encomendadas o delegadas por el Presidente, para la mejor representación y gobierno de los intereses de la Mutualidad, en los términos previstos por el artículo 32 de los Estatutos de la Mutualidad Escolar SEK.

3. **Secretario.** También elegido por la Junta Rectora. Sus principales funciones son: custodiar los libros y documentos de la Mutualidad; gestionar y conservar las solicitudes de admisión y las bajas, dando cuenta a la Junta Rectora de unas y otras; redactar las Actas de la Asamblea General y de la Junta Rectora; librar las certificaciones necesarias; redactar anualmente la Memoria; y todas aquellas funciones que le asigne el artículo 33 de los Estatutos de la Mutualidad Escolar SEK.

4. **Comisión de Auditoría.** En el seno de la Junta Rectora se ha constituido la pertinente Comisión de Auditoría, que está integrada por los vocales no ejecutivos e independientes Laura Rubio Gómez, Jaime Manzanares Pla Font y Miguel Ángel Peguero Ortiz. Sus funciones son las establecidas para tal comisión en la legislación vigente y en el artículo 43 de los Estatutos de la Mutualidad.

Órgano gestor. Está compuesto por Actuario Colegiado, un Asesor Jurídico, un Médico Asesor y el Administrador, que en su conjunto forman el Órgano Gestor, cuya actuación sirve de apoyo para alcanzar los objetivos estratégicos de la Mutualidad.

Mutualidad Escolar SEK, en aplicación de la legislación vigente, ha establecido un sistema de gobernanza orientado al riesgo, que se organiza en torno a las siguientes funciones fundamentales, que informan directamente a la Junta Rectora de las cuestiones de su competencia, con independencia operativa y canales de comunicación propios que permiten una trasmisión eficaz de la información:

Función Actuarial:	D. Fernando Prieto Segura
Función de Cumplimiento:	Dña. Marta Tinoco Benitez
Función de Auditoría Interna:	Dña. Yolanda Asenjo Monjín
Función de Gestión de Riesgos:	D. Manuel Rodríguez de Colmenares

El desempeño de las funciones fundamentales lo llevan a cabo las personas designadas como titulares de las mismas, todos ellos miembros de la Junta Rectora, órgano a través del cual se informa y se toman las decisiones de gobierno.

La única función externalizada es la Función Actuarial.

b. Cambios significativos en el sistema de gobernanza.

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza en el periodo de referencia.

c. Política de remuneraciones.

El desempeño de los cargos de la Junta Rectora no será retribuido, sin perjuicio de que la Mutualidad compense los gastos de desplazamiento y asistencia a las reuniones en que puedan incurrir, en su caso.

El cargo de Administrador es remunerado. La cuantía de la remuneración es aprobada por la Junta Rectora y tiene en cuenta los usos del mercado, la complejidad de las tareas encomendadas, el tiempo de dedicación pactado, la formación del candidato, así como su antigüedad y experiencia en el cargo o cargos similares.

La Junta Rectora también es responsable de aprobar la remuneración correspondiente a las funciones que sean externalizadas. La remuneración pactada deberá tener en cuenta la complejidad de las tareas encomendadas y el tiempo de dedicación estimado.

No se establecerán en ningún caso retribuciones variables o basadas en la obtención de resultados u objetivos.

La Junta Rectora velará en todo momento por compatibilizar la carga económica derivada de los compromisos por remuneraciones con la estructura de gastos establecida en las Bases Técnicas de la Entidad.

d. Información sobre operaciones significativas.

No hay operaciones con mutualistas, ni con personas que ejerzan una influencia significativa sobre la Mutualidad o con miembros de la Junta Rectora.

B.2. Aptitud y honorabilidad.

Los órganos de gestión de la Mutualidad están compuestos en su conjunto por personas que tienen los conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible una gestión sana y prudente de la Entidad, en las áreas de: seguros y mercados financieros, modelo de negocio, sistema de gobierno, análisis actuarial y financiero y marco regulatorio.

Se han tenido en cuenta en esta valoración tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones en cualquier ámbito.

Los miembros de los órganos de gestión han mostrado una conducta personal, comercial y profesional que no ha generado dudas en relación con la gestión sana y prudente de la Mutualidad, desarrollada en el marco de las funciones encomendadas a cada uno de ellos.

Para garantizar que todas las personas que forman parte de los órganos de gobierno disponen de la honorabilidad y aptitud legalmente exigidas, con carácter previo a su elección, nombramiento o renovación, se solicita que presenten la documentación acreditativa pertinente. La información recopilada se somete a evaluación y aprobación por parte de la Junta Rectora.

Se opera de igual modo con las personas que asuman cualquier otra función de gobierno en la Mutualidad o vayan a desempeñar funciones fundamentales, tanto si las desarrollan internamente como si están externalizadas.

B.3. Sistema de gestión de riesgos. Autoevaluación de riesgos y de solvencia.

Mutualidad Escolar SEK se ha acogido al Régimen Especial de Solvencia, con efectos desde el 1 de enero de 2016, tal y como se indica en el punto uno de este informe, en el que se describe la Actividad desarrollada por la Entidad.

El sistema de gestión de riesgos

La Junta Rectora es responsable de dotar a la Mutualidad de un sistema de gestión de riesgos eficaz, que se encargue de identificar, medir, gestionar y notificar a los órganos de decisión los riesgos a los que se encuentra sometida. Asimismo, le corresponde aprobar el perfil de riesgo, los límites de tolerancia al riesgo, así como las estrategias de gestión de riesgos adecuadas para su cumplimiento.

El Manual de Control Interno enumera y define los riesgos que pueden presentarse en cada una de las áreas de actividad de la Mutualidad, estableciendo el tratamiento que se debe dar a cada uno de ellos para su prevención o mitigación. Anualmente, se realiza una revisión de los riesgos identificados y de los procesos de actuación implementados para su evaluación y control, con el fin de mantener este manual permanentemente actualizado y adaptado a la situación y operativa de la Mutualidad.

El sistema de gestión de riesgos de Mutualidad Escolar SEK tiene en cuenta todos los riesgos considerados en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, agrupados en las siguientes áreas: suscripción y constitución de reservas; gestión de activos y pasivos; inversiones; gestión del riesgo de liquidez y de concentración; gestión del riesgo operacional; reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.

Las labores de identificación, evaluación cualitativa e información a la Junta Rectora de los riesgos identificados corresponden al Administrador. Este cuenta con el apoyo del resto de asesores que integran el Órgano Gestor en relación con la identificación y medición cuantitativa de los riesgos relacionados con la actividad específica que cada uno de ellos desarrolla. El Administrador informa a la Junta Rectora sobre los riesgos que

hayan sido calificados como potencialmente graves; así como sobre los nuevos riesgos que puedan aparecer, incluyendo su evaluación y una propuesta de las medidas que se consideren más eficaces para su control. También informa sobre la situación de la Mutualidad en relación con el perfil de riesgo establecido y, en su caso, de las desviaciones sobre el mismo.

La Junta Rectora tiene en cuenta la información descrita en el párrafo anterior para la toma de sus decisiones, especialmente en lo que se refiere a la política de suscripción y a la gestión de los fondos propios, solicitando al Órgano Gestor toda la información adicional que estime oportuna en relación con la situación de la Mutualidad y las consecuencias futuras de sus decisiones.

No se han identificado variaciones en el tipo de riesgos que afectan a la Mutualidad durante el ejercicio 2023. Tampoco se ha considerado necesario modificar los métodos de evaluación de riesgos empleados en la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia del ejercicio 2023.

El sistema de autoevaluación de riesgos

a. La Mutualidad ha identificado las posibles situaciones de riesgo a las que se encuentra expuesta, distribuidas entre los distintos procesos de que consta su actividad, y las ha agrupado en la correspondiente matriz de riesgos.

   Cada una de esas situaciones de posible riesgo han sido evaluadas atendiendo a su impacto económico y a su probabilidad de ocurrencia apreciados a priori. Posteriormente, se han fijado el impacto económico y la probabilidad de acaecimiento residuales de cada uno de los riesgos identificados, una vez aplicadas las medidas de control interno implementadas por la Mutualidad.

   Partiendo del análisis cualitativo de los riesgos descrito en los párrafos anteriores y de su posible impacto ante distintas situaciones de estrés, se realiza una evaluación interna de las necesidades globales de recursos propios que se estiman suficientes para mantener la estabilidad financiera y la solvencia de la Mutualidad. Esta medición se realiza empleando métodos de cálculo distintos de los establecidos legalmente para determinar el capital de solvencia obligatorio a través de la fórmula estándar del Régimen Especial de Solvencia, al que se ha acogido la Mutualidad, aplicando otros más adecuados a sus particularidades.

b. La forma en la que la Mutualidad integra esta información en su estructura organizativa es mediante la información directa a la Junta Rectora, para que sea tenida en cuenta en la toma de sus decisiones. También se repasan los procesos de suscripción y de gestión de inversiones para minimizar los riesgos asociados a cada uno de ellos.

   Las personas encargadas de realizar los trabajos correspondientes a cada área de actividad o proceso son los responsables directos de gestionar los riesgos que les afectan e informar sobre ellos.

La evaluación interna de los riesgos se aprueba por la Junta Rectora con carácter previo a su envío al supervisor, y se tiene en cuenta en los procesos de toma de decisiones de la Mutualidad.

c. La periodicidad con la que la Junta Rectora revisa y aprueba la evaluación interna de los riesgos es anual.

d. Mutualidad Escolar SEK ha determinado sus necesidades internas de solvencia en base al perfil de riesgo definido por la Junta Rectora, que se fija, especialmente, a través de las directrices marcadas en la política de suscripción y en el protocolo de inversiones. Los resultados han servido de base para comprobar la suficiencia de los fondos propios disponibles. En el caso de que el exceso de fondos propios existente se considerase insuficiente, la Junta Rectora adoptará las medidas que estime oportunas para: incrementar el nivel y/o la calidad de los recursos propios disponibles; reducir el nivel de riesgo soportado; o una combinación de ambas.

B.4. Sistema de Control interno

La Mutualidad se rige por un manual de control interno que describe los riesgos identificados, los agrupa en función del área de actividad a la que afectan -procesos de producción, prestaciones, contabilidad, actuarial, inversiones y de informática-, y establece las medidas consideradas más adecuadas para tratar y minimizar dichos riesgos atendiendo a la estructura y operativa de la Mutualidad.

Corresponde a la Junta Rectora promover un ambiente de control sobre todas las actividades desarrolladas por la Mutualidad, con la finalidad de fomentar la eficacia y eficiencia de sus operaciones, una seguridad razonable sobre la información generada y su disponibilidad en tiempo y forma, la adecuada gestión de los riesgos según las políticas establecidas, y el cumplimiento de las leyes y de los procedimientos internos.

Las labores de control interno corresponden al Administrador, que cuenta con la colaboración del resto de miembros del Órgano Gestor, salvo en aquellos casos en los que el procedimiento de control designe específicamente a otra persona.

La revisión de la aplicación efectiva del sistema de control interno y la evaluación de su eficacia operativa, que se realizarán anualmente, corresponden a la Auditoría Interna.

La Función de Cumplimiento se encarga de comprobar que toda la actividad de la Mutualidad y su normativa interna, incluido el sistema de gobierno, se ajustan a la legislación vigente y son adecuadas para identificar, evaluar y reducir la exposición al riesgo de incumplimiento de cualquier tipo de normas. También analiza los cambios normativos que se produzcan, valorando su posible impacto sobre la actividad desarrollada por la Mutualidad y sobre su normativa interna (incluidos sus Estatutos y el Reglamento de Prestaciones), sus obligaciones legales de información pública y al supervisor, obligaciones contables, fiscales, etc.

Anualmente, realiza una revisión de las medidas de control interno encaminadas a evitar incumplimientos normativos, evaluando su eficacia operativa. El resultado de las revisiones y análisis efectuados se plasma por escrito, a través de informes dirigidos a la Junta Rectora que incluirán, en caso de existir, una valoración de las consecuencias derivadas de un posible incumplimiento y una propuesta de las medidas que se estimen más adecuadas para eliminar o reducir la exposición al riesgo de incumplimiento.

B.5. Función de Auditoría Interna

Las áreas de actuación de la función de Auditoría Interna son todas las actividades y el sistema de buen gobierno de la Mutualidad, verificando su cumplimiento conforme a los manuales y procedimientos establecidos. También analiza la coherencia del sistema de gobierno con respecto al volumen, complejidad y estructura operativa de la Mutualidad.

El Plan de Auditoría Interna de cada ejercicio podrá dejar fuera de su ámbito de actuación algunas de las áreas de actividad o tareas, siempre que el nivel de riesgo apreciado de éstas sea bajo y las actividades o tareas excluidas sean revisadas en el siguiente ejercicio.

Esta función emite un informe anual, dirigido a la Junta Rectora, en el que da cuenta de las labores de revisión ejecutadas y de las conclusiones obtenidas; hace una valoración sobre el buen funcionamiento y la eficacia operativa de las actividades analizadas y del sistema de buen gobierno corporativo, en general; indica las deficiencias detectadas y las posibles acciones de mejora del sistema, proponiendo un plazo para su subsanación; y expone el resultado de la revisión del cumplimiento efectivo de las recomendaciones realizadas en la auditoría previa.

La Auditoría Interna actúa con independencia y autonomía funcional respecto de las funciones operativas sujetas a su revisión. Para ello, informa directamente a la Junta Rectora.

Dada la reducida dimensión de la Mutualidad, así como la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos derivados de su actividad, esta función será desempeñada con carácter general por alguno de los miembros de la Junta Rectora que no tenga asignada ninguna labor ejecutiva y cuente con conocimientos suficientes para llevar a cabo esta tarea. Con carácter previo a su designación, se comprueba que no existe ningún conflicto de intereses. En su caso, se adoptarán las medidas que resulten más adecuadas a cada situación concreta para garantizar que los auditores internos no auditan actividades realizadas por ellos mismos.

B.6. Función Actuarial

Es la función encargada de realizar las tareas relacionadas con: el cálculo de las provisiones técnicas; el análisis de la adecuación de los métodos e hipótesis utilizados en su cálculo; la evaluación de la calidad y suficiencia de los datos; el análisis de la suficiencia de las provisiones; pronunciarse sobre la política de suscripción y de reaseguro; el cálculo de las cuotas a pagar, atendiendo a los distintos factores de riesgo

considerados; el cálculo del capital de solvencia obligatorio; y la evaluación cuantitativa de los riesgos relacionados con la suscripción, con el cálculo de las provisiones técnicas (variación de los precios de los servicios, tipos de interés, mortandad, etc.) y con las inversiones.

Dentro del primer trimestre de cada ejercicio emite un informe dirigido a la Junta Rectora en el que expone las principales tareas desarrolladas en el año anterior, sus resultados, los posibles riesgos y deficiencias identificados, incluyendo todas aquellas recomendaciones o mejoras que estime oportunas. Cuando sea pertinente, emitirá cualquier otro tipo de informes requeridos por el Administrador o la Junta Rectora, así como los que le sean asignados por el Manual de Control Interno de la Mutualidad y por los procedimientos de gestión de riesgos.

El desarrollo de las funciones descritas lo realiza un actuario de seguros colegiado.

B.7 Externalización

Como consecuencia de su dimensión, Mutualidad Escolar SEK externaliza solamente aquellas funciones que no puedan encomendarse específicamente al Administrador o a alguno de los miembros de la Junta Rectora.

Los contratos de externalización son aprobados por la Junta Rectora e incorporan todas las condiciones exigidas por la legislación vigente en cada momento, así como las cláusulas necesarias para garantizar una correcta prestación del servicio y una adecuada labor supervisora por parte de la Mutualidad, del Auditor Externo y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. También se exige contractualmente el cumplimiento de los requerimientos legales en materia de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información.

Las personas a quienes se encomienden las funciones externalizadas deben cumplir los requisitos de aptitud y honorabilidad establecidos por la normativa de Solvencia II. También deberán demostrar que disponen de la capacidad necesaria para proporcionar sus servicios de manera adecuada a las necesidades de la Mutualidad.

El Administrador es la persona designada para ejercer las labores de control sobre las funciones externalizadas, siendo el responsable de aportar la información precisa para que se puedan llevar a cabo las tareas encomendadas y de verificar su ejecución dentro de los plazos previstos y en la forma requerida. Cuando se externalice la función de Auditoría Interna, la Junta Rectora designará a uno de los vocales que no tenga encomendadas otras funciones de gestión para ejercer el control sobre dicha función, con el fin de garantizar el máximo grado de independencia.

Cada 5 años, se realizará una nueva evaluación de los contratos, así como del mantenimiento de los requisitos exigidos sobre aptitud y honorabilidad de quienes desempeñen de forma efectiva las funciones externalizadas.

Mutualidad Escolar SEK ha externalizado la Función Actuarial en la persona de D. Fernando Prieto Segura, siendo D. Manuel Rodríguez de Colmenares el responsable interno de la misma, a efectos de control y de ejercicio de la responsabilidad propia de la Mutualidad. El proveedor del servicio tiene su domicilio en España.

B.8 Evaluación de la adecuación del sistema de gobernanza.

Mutualidad Escolar SEK es una entidad de reducida dimensión y complejidad, y su sistema de gobernanza cumple los requisitos básicos establecidos por la normativa que le resulta de aplicación.

Por ello, se valora el sistema de gobernanza implantado en la Mutualidad como amplio y suficiente para atender la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad.

Las conclusiones del Acta de Inspección de 5 de abril de 2018 sobre las labores de inspección realizadas en relación con el análisis de la estructura organizativa y el sistema de gobierno establecidos por la Mutualidad y la adecuación de los mismos a su perfil de riesgos, se resumen a continuación:

- La Junta Rectora dispone de la cualificación colectiva necesaria.
- La Junta Rectora recibe en tiempo la información sobre los riesgos, el funcionamiento y todos los aspectos relativos al negocio que desarrolla la Mutualidad. Además, dispone del asesoramiento técnico suficiente para la adecuada toma de decisiones.
- El perfil de riesgos se corresponde con la baja complejidad de su negocio y la evaluación cuantitativa interna de los riesgos y de la solvencia descansa sobre las estimaciones de un profesional actuario independiente.
- La política de inversiones es prudente y la cartera de inversiones carece de productos complejos o de excesivo riesgo.
- La Comisión de Auditoría y las normas internas que regulan su funcionamiento deben reforzarse, con la exigencia de una mayor cualificación de sus miembros.

La Resolución de 4 de octubre de 2018 dictada por el Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, a la vista del Acta de Inspección mencionada y de las alegaciones formuladas por la Mutualidad, concluyó:

- Trasladar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como organismo competente en la materia, la cuestión relativa a la idoneidad de la normativa interna y la composición de la Comisión de Auditoría nombrada por Mutualidad Escolar SEK.
- Solicitar a la Mutualidad un análisis del impacto previsto sobre su solvencia futura del aumento de gastos asociado al cumplimiento de las nuevas exigencias en

materia de sistema de gobierno, tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II.

En relación con el primer requerimiento, Mutualidad Escolar SEK reforzó la cualificación de los miembros de la Comisión de Auditoría, que cuenta con, al menos, dos miembros con conocimientos suficientes en materia de contabilidad y auditoría.

Con respecto al segundo requerimiento, Mutualidad Escolar SEK presentó un plan de actuación encaminado a incrementar progresivamente su volumen de negocio, con el fin de mantener los gastos de gestión en un nivel adecuado para garantizar la competitividad y suficiencia de sus primas, así como la solvencia de la Mutualidad a largo plazo. Al cierre del ejercicio 2023 la ejecución del plan de actuación supera la planificación realizada en cuanto al volumen de primas alcanzado, que se sitúa cerca de la previsión realizada para el ejercicio 2025. En cuanto a los gastos de explotación, se ha conseguido reducir significativamente la desviación registrada en 2022, aunque todavía están 1,4 puntos porcentuales por encima del porcentaje sobre primas comprometido para el ejercicio 2023, que era del 20,75%. Se espera que esta desviación siga absorbiéndose durante los próximos años y que no sea un impedimento para cumplir con el objetivo de gastos fijado en el plan de actuación.

Las conclusiones de la Inspección y las medidas adoptadas por Mutualidad Escolar SEK hasta la fecha refuerzan la valoración positiva del sistema de gobierno, considerando que cumple todas las exigencias legales y que se adapta adecuadamente a su operativa y a la actividad que desarrolla.

B.9 Otra información

No se ha identificado otra información significativa sobre el Sistema de Gobernanza.

C. Perfil de riesgo

La información relativa a las diferentes categorías de riesgo es la siguiente:

C.1. Riesgo de suscripción.

Los principales riesgos relacionados con la suscripción de pólizas de seguro para la Mutualidad son los vinculados a: una mala tarificación; una selección de riesgos inadecuada; una valoración insuficiente de las provisiones técnicas; un incremento de los gastos educativos cubiertos o de los gastos de gestión y administración; y las oscilaciones propias de la siniestralidad, agravadas por el reducido volumen de primas existente y por las características propias de los seguros relacionados con la orfandad.

Dentro de los seguros sobre la vida humana, la actividad aseguradora desarrollada por Mutualidad Escolar SEK se limita al otorgamiento de rentas de escolaridad en caso de fallecimiento de alguno de sus mutualistas. Además, todo el proceso de producción se

desarrolla utilizando los propios medios de la Mutualidad, sin la intervención de mediadores. La Mutualidad tampoco realiza operaciones de aceptación ni de cesión en reaseguro.

Las principales medidas adoptadas para limitar el riesgo de suscripción en este tipo de seguros son:

- Las primas tienen carácter anual y se actualizan cada septiembre (al comienzo del curso) con el fin de incorporar el efecto de los cambios producidos en el coste de los servicios escolares o universitarios cubiertos, en el centro y curso en que se encuentran matriculados los beneficiarios, y en la edad de los mutualistas, principalmente.
- Las primas son individuales sin que exista ningún grado de solidaridad o compensación de riesgos entre grupos de asegurados.
- Las cuotas se abonan con periodicidad trimestral, quedando los mutualistas liberados del pago de las primas que puedan quedar pendientes desde el momento de su baja hasta el final del curso cubierto. Por ello, el importe de las primas se determina teniendo en cuenta esta operativa.
- Existe un periodo de carencia inicial, límites máximos de edad para incorporarse como mutualista y se exige declaración de salud previa.

No se establecen límites en cuanto al número de hijos que pueden asegurar los mutualistas, ni en la edad de los mismos, teniendo en cuenta que el objeto social de Mutualidad Escolar SEK consiste, precisamente, en la cobertura de ese tipo de situaciones de necesidad.

La Mutualidad no recurre a la cesión de riesgos en reaseguro como técnica de mitigación, ya que considera que dispone de recursos propios suficientes para afrontar directamente la totalidad de los riesgos asumidos.

La evaluación cuantitativa de este tipo de riesgos se ha realizado mediante la fórmula prevista para el cálculo del capital de solvencia obligatorio dentro del Régimen Especial de Solvencia. También se ha llevado a cabo a través de la evaluación interna de las necesidades globales de solvencia de la Mutualidad. Los resultados obtenidos en cada caso son:

1. **Módulo de riesgo de suscripción del seguro de vida en el capital de solvencia obligatorio.-** Se estima un impacto sobre los recursos propios de la Mutualidad de 114,0 miles de euros (94,1 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). El fuerte incremento registrado se debe al aumento de los capitales en riesgo cubiertos, principalmente, como resultado del mayor volumen de negocio.

2. **Evaluación interna de las necesidades globales de solvencia para el riesgo de suscripción del seguro de vida.-** Parte de la premisa de que las necesidades internas de solvencia para garantizar la estabilidad financiera de la Mutualidad

deben ser suficientes para permitir, como mínimo, disponer de los recursos propios suficientes para cubrir el fallecimiento del mutualista que generaría un mayor coste. Bajo esta hipótesis, el impacto máximo sobre la cuenta de resultados del ejercicio se estima en 427,0 miles de euros para los contratos vinculados a los colegios SEK y 52,3 miles de euros en los vinculados a la Universidad Camilo José Cela, que suman un total de 479,3 miles de euros (500,2 miles de euros en 2022).

La enorme diferencia entre ambos resultados se debe a que, en la evaluación interna de las necesidades de solvencia la Mutualidad pretende ir más allá y garantizar su capacidad para hacer frente a la peor situación que considera posible, no solo realizar una evaluación del riesgo probabilizado que está corriendo realmente. En este sentido se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: a) que la probabilidad anual de que fallezca alguno de los mutualistas con un impacto económico similar al previsto en el cálculo se sitúa en el entorno del 2‰, por lo tanto, su impacto probabilizado descendería por debajo de los mil euros; y b) que las necesidades de capital que permiten cubrir de forma agregada los riesgos de suscripción identificados con carácter general (mortalidad, catastrófico, caída masiva de cartera y variación de los gastos) se han valorado en 72,8 miles de euros (21,0 miles de euros con respecto a los colegios SEK y 52,3 miles de euros para la universidad). Al tener en cuenta estos elementos se comprueba que el nivel de riesgo de suscripción asumido por la Mutualidad se ajusta adecuadamente al método de cálculo establecido en la fórmula estándar del Régimen Especial de Solvencia, situándose por debajo del mismo.

La evaluación descrita pone de manifiesto la existencia de una concentración del riesgo en aquellos mutualistas vinculados a los colegios SEK con un número de hijos superior a la media del colectivo, que es de 1,3 hijos por mutualista, o con hijos matriculados en los niveles educativos más bajos.

C.2. Riesgo de mercado.

Es el riesgo de pérdida en el valor de los activos de la Mutualidad asociado a posibles variaciones en los tipos de interés, en los diferenciales de crédito y por el grado de concentración en activos emitidos por un mismo emisor.

La cartera de inversiones de Mutualidad Escolar SEK está integrada por activos de renta fija sólidos y muy líquidos, contratados hasta su vencimiento, pero que podrían liquidarse de forma rápida si fuera necesario. La calidad crediticia media ponderada de la cartera se encuentra en el grado de inversión (BBB) y tiene una duración financiera de 3,4 años.

Con el fin de minimizar este tipo de riesgos, la Junta Rectora de la Mutualidad ha aprobado un protocolo de inversión en el que se prohíbe o se imponen límites estrictos a la inversión en activos con un alto nivel de riesgo. Asimismo, se establece que las inversiones, siempre que sea posible, se realicen hasta el vencimiento. Adicionalmente, se mantiene un seguimiento trimestral sobre el valor de cada título en cartera, sobre la estructura de la cartera (por tipos de activos y emisores), sobre la evolución de los tipos

de interés y sobre el rating de los emisores. Las decisiones de inversión se adoptan teniendo en cuenta los resultados de dicho análisis, así como los límites impuestos por la legislación aplicable y en el protocolo de inversión.

La Mutualidad no opera con productos derivados ni utiliza otras técnicas de mitigación del riesgo distintas de las descritas.

La evaluación de los riesgos de mercado de acuerdo con lo establecido para el cálculo del capital de solvencia obligatorio en el Régimen Especial de Solvencia es de 65,1 miles de euros (frente a 54,3 miles de euros en 2022), una vez considerados los efectos de la diversificación entre los submódulos de variación en los tipos de interés (49,9 miles de euros en 2023 y 41,3 miles el ejercicio anterior), diferencial (41,6 y 34,4 miles de euros, respectivamente) y concentración de las inversiones (3,8 miles de euros al cierre de 2023 y 7,4 miles de euros en el ejercicio precedente). Las diferencias al alza se justifican, fundamentalmente, por el mayor valor de los activos en cartera (1.386,9 miles de euros en 2023 por 1.148,0 miles de euros de 2022).

La evaluación interna de las necesidades de solvencia de la Mutualidad destinadas a cubrir los riesgos de mercado se ha realizado tenido en cuenta:

- La forma en que afectaría la variación de los tipos de interés al valor de los activos y de las provisiones técnicas de la Mutualidad, siendo el mayor impacto el que correspondería a una subida de un punto porcentual en los tipos de interés libres de riesgo.
- Para evaluar el riesgo de diferencial, se ha estresado la estructura temporal de tipos de interés incorporando a la misma el incremento de diferencial que implicaría un aumento del nivel de riesgo del emisor en un escalón. El aumento de diferencial considerado oscila entre 0,2 y 9,0 puntos porcentuales, en función de la calificación crediticia del emisor.
- Respecto al riesgo de concentración, se han introducido las siguientes modificaciones sobre el método de cálculo utilizado en la fórmula estándar del Régimen Especial de Solvencia. Se mantiene el umbral de exposición sobre el conjunto de la cartera del 11% en los activos de renta fija corporativa y los depósitos a plazo fijo, introduciendo un nuevo umbral del 45% con respecto a los títulos de deuda pública nacional. Sobre los excesos de exposición identificados, se ha sustituido el factor de riesgo único del 12% por factores de riesgo fijados en función de la calificación crediticia de cada emisor, que oscilan entre el 12% y el 75%, por tanto, más estrictos.

Como resultado de aplicar los métodos de autoevaluación descritos se obtienen unas necesidades de solvencia para el riesgo de mercado de 54,0 miles de euros (62,8 miles de euros en 2022), una vez tenidos en cuenta los efectos de la diversificación entre los submódulos de variación en los tipos de interés (33,6 miles de euros en el año 2023 por 40,8 en 2022), diferencial (39,3 y 47,8 miles de euros en los mismos periodos de

referencia) y concentración de las inversiones (15,5 miles de euros en el ejercicio analizado y 0,0 en el anterior).

Las necesidades globales de solvencia así obtenidas para el riesgo de mercado son un 17,1% inferiores a las que resultan de aplicar las exigencias mínimas legales. Este resultado se debe a que en su cálculo se ha tenido en cuenta la cartera de activos existente al comienzo del ejercicio 2023, que se ha incrementado de manera significativa a lo largo del ejercicio, dando lugar a unos requerimientos de capital más elevados a 31 de diciembre de 2023. Al comparar las necesidades globales de solvencia con el Capital de Solvencia Obligatorio al cierre del ejercicio anterior los resultados son casi coincidentes (54,0 miles de euros frente a 54,3 miles de euros), dando idea de la la adecuación de los criterios utilizados.

C.3. Riesgo de crédito.

Los únicos riesgos que afectan a la Mutualidad por este concepto son los correspondientes a los depósitos en cuenta corriente, cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos, y el de impago de los tomadores, que en la práctica se considera casi nulo. El saldo de los créditos por operaciones de seguro directo con mutualistas al cierre del ejercicio 2023 (47,2 miles de euros) se debe íntegramente a la gestión de cobro de los recibos de los mutualistas vinculados a la Universidad Camilo José Cela, que no ha generado impagos.

La Mutualidad no cede riesgos en reaseguro, por tanto, no queda sometida al riesgo de impago por parte del reasegurador.

El riesgo de impago o deterioro de la calificación crediticia en los activos de renta fija en cartera ya se ha medido a través del riesgo de diferencial, dentro del módulo de mercado.

Por todo ello, la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia correspondiente al ejercicio 2023 asigna unas necesidades globales de solvencia para cubrir el riesgo de crédito o contraparte asumido por Mutualidad Escolar SEK de 5,3 miles de euros (3,8 miles de euros en 2022).

C.4 Riesgo de liquidez

Los activos en cartera disponen de un elevado grado de liquidez, pudiendo hacerse efectivos mediante su cancelación anticipada, sin coste alguno, o por su transmisión en mercados regulados con un nivel de negociación suficiente para garantizar que el precio de venta no se vea afectado por una situación de necesidad o urgencia.

Además, el importante exceso de activos disponibles con respecto a los compromisos de pago asumidos permite a la Mutualidad elegir, de entre ellos, aquel cuya liquidación implique una menor pérdida, en su caso.

Adicionalmente, los ingresos financieros anuales netos que generarán en el futuro las inversiones en cartera a 31 de diciembre de 2023 serán suficientes para cubrir, al menos, el 82,7% de los pagos estimados por prestaciones y gastos imputados a su gestión, hasta

la extinción del colectivo de beneficiarios actual. Estos ingresos se suman a las cuotas abonadas por los mutualistas, cubriendo holgadamente las necesidades de efectivo de la Mutualidad.

También se realizan presupuestos sobre los ingresos y gastos previstos, con el fin de mantener un saldo medio en cuenta corriente suficiente para atender a dichos pagos.

Por todo ello, el riesgo de liquidez en la práctica puede considerarse inexistente.

C.5 Riesgo operacional.

Comprende las pérdidas relacionadas con los riesgos derivados de la inadecuación o fallos en los procesos internos, del personal o de los sistemas informáticos; así como por la aparición de sucesos externos desfavorables que puedan dar lugar a pérdidas, como los riesgos de carácter legal.

En los últimos años, no se ha registrado ninguna incidencia que haya dado lugar a pérdidas significativas, distintas de los recursos materiales y humanos destinados a su subsanación, siendo calificadas en su práctica totalidad como de riesgo bajo atendiendo a su impacto económico o reputacional y a su frecuencia.

Se estima que las normas y procedimientos de control interno establecidos por la Mutualidad para minimizar las posibles consecuencias negativas generadas por este tipo de errores o desajustes tienen un efecto reductor próximo al 50% sobre los riesgos soportados.

Para medir la exposición de la Mutualidad a este riesgo se utiliza el método de cálculo fijado en la fórmula estándar del capital de solvencia obligatorio del Régimen Especial de Solvencia, que arroja una cifra mayor que el obtenido a través de la Matriz de Riesgos de la Mutualidad (5,3 miles de euros en 2023, frente a los 4,1 miles de euros del ejercicio anterior).

No se han utilizado técnicas de reducción del riesgo consistentes en su transmisión a terceros.

C.6. Otros riesgos significativos.

No se han considerado otros riesgos distintos de los descritos.

C.7. Otra información.

La autoevaluación de carácter cualitativo realizada por la Mutualidad a través de su Matriz de Riesgos ofrece como resultado un nivel de exposición al riesgo medio-bajo, a priori. Una vez considerado el efecto mitigador de las medidas de control interno establecidas, el riesgo apreciado se reduce hasta un nivel bajo. Esta apreciación cualitativa sobre el riesgo asumido por Mutualidad Escolar SEK viene corroborada por la experiencia acumulada hasta la fecha, ya que no se han producido incidencias que hayan

afectado de forma significativa a su operativa normal, a su patrimonio, a su cuenta de resultados o a su imagen pública.

Las principales concentraciones del riesgo se observan en los procesos actuariales y de gestión de las inversiones, que representan en conjunto más del 67% del impacto máximo esperado de los riesgos sin probabilizar y el 99% del riesgo residual, que persiste una vez aplicadas las medidas de control interno y de mitigación de riesgos establecidas por la Mutualidad. Ambos porcentajes son similares a los obtenidos en el ejercicio precedente, ya que no se han producido variaciones significativas en la actividad y en los procesos con respecto al año anterior.

Las siguientes tablas comparan los resultados obtenidos en la medición de cada tipo de riesgo a través del capital de solvencia obligatorio del Régimen Especial de Solvencia y de la autoevaluación de las necesidades globales de solvencia realizada por la Mutualidad, tanto en el periodo de referencia como en el inmediatamente anterior:

Ejercicio 2023:

MÓDULOS DE RIESGO CAPITAL DE SOLVENCIA	**Necesidades Globales de Solvencia**	**Capital de Solvencia Obligatorio**	**Diferencia**
Suscripción S. Vida	479,3	114,0	365,3
Riesgo de Mercado	54,0	65,1	-11.1
Contraparte	5,3	0,00	5,3
TOTALES:	538,6	179,1	359,5
Diversificación	-41,6	-34,3	-7,3
CSO Básico:	**497,0**	**144,8**	**352,2**
Riesgo Operacional	5,3	6,5	-1,2
Ajuste Imp. Diferidos	-9,2	-19,0	9,8
	493,1	**132,3**	**360,8**

(Importes expresados en miles de euros)

Ejercicio 2022:

MÓDULOS DE RIESGO CAPITAL DE SOLVENCIA	**Necesidades Globales de Solvencia**	**Capital de Solvencia Obligatorio**	**Diferencia**
Suscripción S. Vida	500,2	94,1	406,1
Riesgo de Mercado	62,8	54,3	8,5
Contraparte	3,8	0,00	3,8
TOTALES:	566,8	148,4	418,4
Diversificación	-46,7	-28,6	-18,1
CSO Básico:	**520,1**	**119,8**	**400,3**
Riesgo Operacional	4,1	5,3	-1,2
Ajuste Imp. Diferidos	-14,8	-9,2	-5,6
	509,4	**115,9**	**393,5**

(Importes expresados en miles de euros)

En ambos ejercicios, la diferencia fundamental entre las necesidades globales de solvencia y el capital de solvencia obligatorio se encuentra en el riesgo de suscripción del seguro de vida, y es el resultado de considerar en la evaluación de las necesidades globales de solvencia el impacto máximo que podría tener un siniestro sobre el patrimonio de la Mutualidad. Esta hipótesis se fundamenta en la alta variabilidad que puede presentar la cuantía de los siniestros en los seguros relacionados con la orfandad, ya que dependen en gran medida del número de los hijos del asegurado fallecido y de la edad de los mismos.

El reducido volumen de negocio de la Mutualidad y la ausencia de cesión en reaseguro agravan el impacto de los siniestros en los que se concentra un mayor riesgo. Por ello, es una medida de buena gestión comprobar la capacidad de la Mutualidad para afrontarlos con los fondos propios de que dispone. El riesgo real derivado de una insuficiencia de primas o de la constitución de provisiones técnicas insuficientes se encuentra muy por debajo del importe considerado al evaluar las necesidades globales de solvencia, siendo inferior al obtenido a través de la fórmula estándar del Régimen Especial de Solvencia.

A 31 de diciembre de 2023, la diferencia entre la evaluación de las necesidades de solvencia realizada internamente por Mutualidad Escolar SEK y el capital de solvencia obligatorio calculado a través de la fórmula estándar del Régimen Especial de Solvencia es de 360,8 miles de euros (32,7 miles de euros inferior a la diferencia obtenida en 2022). La reducción observada se debe al menor coste del siniestro máximo.

Además, el capital de solvencia obligatorio de las mutualidades de previsión social que no hayan solicitado ampliación de prestaciones es la cuarta parte del importe que figura en el cuadro anterior (33,1 miles de euros en 2023).

No se han registrado variaciones en los métodos de cálculo utilizados por la Mutualidad para determinar su capital de solvencia obligatorio ni sus necesidades globales de solvencia, con respecto a los del ejercicio inmediatamente anterior.

D. Valoración a efectos de solvencia.

Mutualidad Escolar SEK valora sus activos y pasivos a efectos de la elaboración de sus estados financieros en base a las normas de valoración y registro recogidas en el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras.

La Mutualidad está acogida al Régimen Especial de Solvencia, por tanto, la valoración a efectos de solvencia, en lo que se refiere a las provisiones técnicas, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 129 a 144 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; y en lo referente a los activos y el resto de pasivos, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, y el artículo 147 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre.

Se acompaña el Balance de Solvencia, así como información sobre los Fondos Propios y el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) en los anexos 1, 5, 6 y 7 respectivamente, que incluyen la información comparativa pertinente relativa al ejercicio 2022.

D.1 Activos.

Los activos de Mutualidad Escolar SEK cuantitativamente significativos son las inversiones financieras, junto con los intereses devengados y no vencidos de las mismas a 31 de diciembre 2023, y los depósitos bancarios (efectivo).

a. Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)

La cartera de inversiones está formada por títulos de Renta Fija Privada y títulos de Renta Fija Pública de Deuda del Estado Español.

En los estados financieros, los activos de renta fija están clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento y se valoran por su coste amortizado excupón, que no incluye los intereses devengados y no vencidos, que se contabilizan como periodificaciones.

A efectos de solvencia, estos activos se computan por su valor de mercado, es decir, por la suma del precio excupón de cada activo más el cupón corrido hasta la fecha de valoración, que es el precio por el que se podrían transmitir a un tercero en ese momento.

Todos los títulos se negocian en mercados oficiales activos. Se considera que un mercado es activo cuando ofrece precios de cotización regulares que reflejan los precios de transacciones actuales realizadas entre partes informadas que operan en condiciones de independencia.

Como resultado de aplicar los criterios valorativos anteriores, el valor contable de los títulos de renta fija a 31 de diciembre de 2023 es de 1.369,8 miles de euros (1.188,3 miles de euros en 2022); mientras que su valor de mercado (según los criterios de Solvencia II) se eleva hasta los 1.386,9 miles de euros (1.148,0 miles de euros al cierre del año anterior), generando el consiguiente pasivo por impuestos diferidos derivado de la pérdida de valor (activo por impuestos diferidos en 2022). No hay depósitos a plazo fijo contratados en diciembre de 2023 ni en 2022.

La cuantía de los intereses devengados y pendientes de cobro en la fecha de valoración es de 15,6 miles de euros, frente a los 17,1 miles de euros del ejercicio anterior. A efectos contables figura desglosada, como "periodificaciones". Por el contrario, en la valoración a efectos de solvencia estos intereses forman parte del valor de los activos que los generan. En consecuencia, al sumar la cuantía de los intereses devengados y pendientes de cobro al valor contable de sus respectivos títulos, aparece una plusvalía de 1,4 miles de euros en la valoración a efectos de solvencia sobre la realizada a efectos contables. Al cierre del ejercicio 2022 existía una minusvalía de 57,4 miles de euros.

Las valoraciones anteriores están sometidas a los riesgos de variación en los tipos de interés, de diferencial y de concentración. En concreto, el cambio observado de las minusvalías a plusvalías es consecuencia, principalmente, del impacto que ha tenido sobre el valor de los activos de renta fija en cartera la evolución de los tipos de interés durante el ejercicio 2023, que se han reducido en el último trimestre del año.

Las principales medidas adoptadas para el control y gestión de estos riesgos son la diversificación de las contrapartes, el control sobre la calificación crediticia de las mismas y el mantenimiento de una duración financiera adecuada a las expectativas de evolución de los tipos de interés y de los pagos derivados de las obligaciones de seguro.

b. Efectivo y equivalente a efectivo

Comprende los depósitos en cuenta corriente y caja, que se valoran por el nominal tanto a efectos contables como de solvencia. Su cuantía asciende a 37,4 miles de euros (171,1 miles de euros en 2022).

Su valoración está sometida al riesgo de impago de la contraparte, que se gestiona a través del adecuado análisis de la calidad crediticia y de la solvencia de las entidades financieras que operan como contraparte.

Todas las inversiones están denominadas en euros.

Mutualidad Escolar SEK no tiene inmuebles ni otros activos como acciones, fondos de inversión, participaciones o derivados formando parte de su cartera. Tampoco contabiliza

activos intangibles. No realiza arrendamientos operativos ni financieros, como arrendador o como arrendatario.

La partida de Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios corresponde, a créditos por operaciones de seguro directo con tomadores de seguros y a pagos anticipados de prestaciones. Todos los créditos por operaciones de seguro tienen una antigüedad inferior a 3 meses. Su importe a 31 de diciembre de 2023 es de 66,6 miles de euros (0,02 miles de euros en 2022). No se han producido anulaciones ni quebrantos sobre el importe pendiente de cobro por este concepto.

La partida de Inmovilizado material para uso propio, por importe de 0,7 miles de euros en 2022, corresponde a un ordenador que ya se ha amortizado completamente.

El cambio de valor de los activos de renta fija asociado a los distintos criterios de valoración utilizados para confeccionar los estados financieros de la Mutualidad y el Balance Económico de solvencia (valor de mercado) ha generado unas plusvalías de 31,9 miles de euros en 6 de los activos de renta fija de la Mutualidad; así como unas minusvalías totales de 30,5 miles de euros en los títulos de renta fija restantes.

Como resultado, surge un activo por impuestos diferidos asociado al cambio de valoración por importe de 7,6 miles de euros y un pasivo de 8,0 miles de euros. El anexo 8 ofrece información cuantitativa sobre el valor contable y de mercado de cada uno de los activos de renta fija en cartera (relativa a los ejercicios 2022 y 2023).

No se han producido cambios en los métodos de reconocimiento y valoración aplicados con respecto a los del año anterior.

D.2 Provisiones Técnicas

Como se ha indicado anteriormente, Mutualidad Escolar SEK está acogida al Régimen Especial de Solvencia.

El cálculo de las Provisiones Técnicas es exigido por el artículo 69 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras (LOSSEAR). La Disposición Adicional Decimoctava de LOSSEAR señala que, "en tanto no se modifique el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, a efectos contables, seguirán siendo de aplicación los artículos que se determinen reglamentariamente del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados" (ROSSP). El indicado desarrollo reglamentario de esta norma se realiza a través de la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (RDOSSEAR), que establece que para el cálculo de las provisiones técnicas a efectos contables se aplicarán los artículos 29 a 48 bis; las Disposiciones Adicionales Cuarta y Décima; así como las Disposiciones

Transitorias Primera, Segunda y Undécima del ROSSP, aprobado por el RD 2486/1998, de 20 de noviembre.

Por todo ello, Mutualidad Escolar SEK tiene obligación de calcular y contabilizar la Provisión de seguros de vida según lo establecido en los artículos 30 a 35 del ROSSP.

A efectos de solvencia, el cálculo de la Provisión de seguros de vida se ajusta a lo dispuesto en los artículos 130 a 134 del RDOSSEAR para las entidades acogidas al Régimen Especial de Solvencia.

La Mutualidad ha optado por adaptar el cálculo de la Provisión de seguros de vida a la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo, incluyendo el ajuste por volatilidad, para aquellos compromisos adquiridos con anterioridad a 1 de enero de 2016. La adaptación se ha realizado de una vez, efectuando la dotación adicional necesaria, y sin recurrir a ningún periodo transitorio. Los compromisos adquiridos desde 1 de enero de 2016 también se valoran utilizando la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo con ajuste por volatilidad, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta 2 y 3 del RDOSSEAR.

Las primas abonadas por los mutualistas son anuales y se pagan trimestralmente, teniendo carácter liberatorio pleno. Además, el planteamiento actuarial del seguro de escolaridad ofrecido por la Mutualidad corresponde al de un seguro anual renovable.

En consecuencia, tanto a efectos contables como del Régimen Especial de Solvencia, se debe calcular la provisión de primas, que será nula en ambos casos. Asimismo, coincidirá el método de cálculo y el importe de la provisión de seguros de vida correspondiente a las prestaciones causadas (64,8 miles de euros en 2023 y 84,5 miles de euros en 2022).

Según lo previsto en el CAPÍTULO VII del RDOSSEAR para el Régimen Especial de Solvencia, las provisiones técnicas a efectos de solvencia no incluyen margen de riesgo, valorándose por su mejor estimación según los métodos de cálculo indicados.

El nivel de incertidumbre existente en relación con el importe de las provisiones técnicas está asociado a las posibles desviaciones en los tipos de interés reales sobre la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, con ajuste por volatilidad, utilizada (publicada por EIOPA para su uso a 31 de diciembre de 2023); a variaciones en los precios de los servicios escolares garantizados y de los gastos de administración distintas de la estimación realizada en el cálculo (5,0% para los colegios SEK y 5% en la Universidad Camilo José Cela); y al abandono prematuro de los estudios o la repetición de curso por parte de los beneficiarios. El mayor riesgo de desviación es el asociado a un aumento del coste de los servicios escolares en una cuantía superior a la prevista, siendo despreciable el impacto o la probabilidad de ocurrencia de los otros factores.

La estructura temporal de tipos de interés sin riesgo utilizada en los cálculos incluye el ajuste por volatilidad. En el caso de eliminar dicho ajuste, el importe de la provisión de seguros de vida experimentaría un ligero aumento, desde los 64,8 miles de euros hasta los 64,9 miles de euros (84,8 miles de euros en 2022). En el anexo 5 figura la información

cuantitativa necesaria para conocer el impacto que tendría la reducción a cero del ajuste por volatilidad sobre el importe de las provisiones técnicas, así como sobre los fondos propios admisibles, el capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio.

No se aplica al cálculo de las provisiones técnicas ninguna de las medidas transitorias previstas por la legislación vigente (sobre provisiones técnicas o sobre el tipo de interés).

No se han producido cambios significativos en las hipótesis y métodos de cálculo utilizados con respecto al periodo anterior. La única diferencia corresponde a la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, con ajuste por volatilidad, cuya utilización resulta pertinente en cada momento.

Se acompaña información cuantitativa sobre todos los elementos anteriores en los anexos 4 y 5.

D.3 Otros Pasivos.

El resto de los pasivos que figuran en el Balance Económico de Mutualidad Escolar SEK son deudas por la gestión corriente de la Entidad con proveedores de servicios y con la Hacienda Pública por las responsabilidades fiscales correspondientes. Su importe asciende a 54,2 miles de euros (32,6 miles de euros en 2022).

La evaluación económica de estos pasivos se realiza conforme a su valor de mercado, que es aquel por el que se liquidarán a corto plazo, tanto a nivel contable como de solvencia.

Una parte de las inversiones financieras que constituyen la cartera de la Mutualidad al cierre del ejercicio 2023 tienen un valor de mercado inferior al registrado en los estados contables (a coste amortizado), incluida la periodificación de los intereses. En los 6 casos en los que se han registrado plusvalías, el efecto impositivo de las mismas (25% del beneficio por diferencias de valoración) se ha registrado en la partida de pasivos por impuesto diferido del balance económico, cuyo importe asciende a 8,0 miles de euros al cierre del ejercicio (0,8 miles de euros en la misma fecha de 2022). La información cuantitativa sobre el valor contable y de mercado de cada uno de los activos de renta fija en cartera puede encontrarse en el anexo 8, tanto en relación con el periodo de referencia como con el ejercicio anterior.

No existen pasivos derivados de contratos de arrendamiento operativo o financiero.

No se aprecian riesgos con un impacto significativo sobre el importe asignado a los pasivos de la Mutualidad.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en los métodos de reconocimiento y valoración aplicados.

D.4 Métodos de valoración alternativos.

Mutualidad Escolar SEK no recurre al uso de métodos de valoración alternativos para calcular el valor razonable o de mercado de sus activos y pasivos. Se utiliza en todos los casos la cotización de los activos en mercados oficiales activos o el valor de liquidación de las deudas.

D.5 Otra información.

No existe otra información significativa relacionada con la valoración de activos y pasivos a efectos de solvencia durante el ejercicio 2022.

E. Gestión del Capital.

E.1 Fondos Propios.

Mutualidad Escolar SEK es una entidad sin ánimo de lucro, que cuenta con los siguientes fondos propios:

- El Fondo Mutual aportado por los mutualistas;
- Las reservas voluntarias acumuladas hasta la fecha; y
- El resultado del ejercicio.

Estos recursos deben ser suficientes para hacer frente a las exigencias legales de capital de solvencia y capital mínimo obligatorios.

Con el fin de garantizar la existencia de unos fondos propios suficientes para cumplir las exigencias legales de solvencia impuestas a las entidades acogidas al Régimen Especial, se evalúan al cierre de cada ejercicio las partidas de fondos propios disponibles y se clasifican en base a las características propias de cada una de ellas. Asimismo, partiendo del resultado obtenido y de la evolución prevista del negocio, de los fondos propios y del capital de solvencia obligatorio, se confecciona un Plan de gestión de capital para los 3 ejercicios siguientes, que es aprobado por la Junta Rectora.

La Junta Rectora propondrá a la Asamblea General, en todo caso, que el resultado positivo de cada ejercicio se destine a incrementar las reservas voluntarias o, en su caso, a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. No existen cláusulas de participación en beneficios en favor de los asegurados.

Si, como resultado de la proyección realizada para los 3 ejercicios siguientes, se apreciase la posibilidad de incurrir en un déficit de recursos propios con respecto al capital de solvencia legalmente exigido, la Junta Rectora analizará las causas que conducen a tal situación y adoptará las medidas que resulten más adecuadas a cada caso concreto, encaminadas a incrementar los fondos propios de la Mutualidad a corto plazo, a reducir el nivel de riesgo soportado o a una combinación de ambas.

El aumento de negocio previsto para los próximos ejercicios en el Plan de negocio, para cumplir con el compromiso de crecimiento fijado en el Plan de acción presentado al supervisor, traerá aparejadas unas exigencias de solvencia legales superiores a las actuales. Según las previsiones, estas exigencias podrían aproximarse a los 37,6 miles de euros de capital de solvencia obligatorio y superar ligeramente los 12,5 miles de euros de capital mínimo obligatorio en 2024. El importante superávit de Fondos Propios que tiene la Mutualidad actualmente, junto con los recursos adicionales derivados del nuevo negocio, están permitiendo absorber sin problemas este rápido crecimiento y seguir manteniendo unos ratios de solvencia muy superiores a la media del mercado.

En 2023, la totalidad de los Fondos Propios de la Mutualidad corresponden al Fondo Mutual desembolsado y a la reserva de conciliación, que se clasifican en el nivel 1 de los Fondos Propios Básicos no restringidos, es decir, aquellos que tienen una mayor calidad en cuanto a su permanencia en la Entidad (indefinida) y a su disponibilidad para absorber pérdidas. No existe ninguna restricción o subordinación que afecte a su aplicación o transferibilidad.

A 31 de diciembre de 2022 también había Fondos Propios correspondientes al valor de los activos por impuestos diferidos netos, por importe de 14,4 miles de euros (el 1,2% del total de Fondos Propios).

Mutualidad Escolar SEK no ha solicitado autorización para el cómputo de Fondos Propios Complementarios.

La reserva de conciliación tiene su origen en los beneficios acumulados en ejercicios anteriores, invertidos en los mercados financieros. Está constituida por el exceso de los activos sobre los pasivos de la Mutualidad (valorados ambos a precio de mercado según la normativa de Solvencia II), menos el importe del Fondo Mutual (30,1 miles de euros). La cuantía de la reserva de conciliación al cierre del ejercicio 2023 es de 1.341,5 miles de euros (1.172,5 miles de euros en 2022). La diferencia con respecto al ejercicio precedente se explica, principalmente, por la mayor diferencia entre activos y pasivos, incluido efecto impositivo reflejado en los activos y pasivos por impuesto diferido; así como por la minoración del importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos en 2022, que no se registra en 2023.

El exceso de los activos con respecto a los pasivos calculados a efectos de solvencia es 1,1 miles de euros superior al Patrimonio Neto. Esta diferencia se explica íntegramente por el mayor valor de mercado de las inversiones en relación con su valor contable, una vez eliminados los efectos impositivos.

Los Fondos Propios Básicos de nivel 1 de la Mutualidad, por un importe de 1.371,5 miles de euros, son admisibles en su totalidad tanto para cubrir el capital de solvencia obligatorio como el capital mínimo obligatorio. En caso de existir, como en 2022, se computarán también entre los Fondos Propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio el valor de los activos diferidos netos (nivel 3), con el límite máximo del 15% del capital de solvencia obligatorio (4,3 miles de euros en 2022).

A 31 de diciembre de 2023, el ratio de los fondos propios admisibles con respecto al capital de solvencia obligatorio es de 41,47 veces y sobre el capital mínimo obligatorio de 124,42 veces. A pesar de los mayores requerimientos de solvencia exigidos a la Mutualidad, el aumento de los fondos propios admisibles ha mantenido estos ratios prácticamente constantes con respecto al ejercicio anterior, en el que se situaban, respectivamente, en 41,66 veces y 124,53 veces. La máxima calidad de los fondos propios de la Mutualidad (básicos de nivel 1 y no restringidos), unida a estos importantes excesos con respecto a los requerimientos mínimos legales, sitúan a Mutualidad Escolar SEK en una posición de solvencia excelente.

El cociente de los fondos propios admisibles entre las necesidades globales de solvencia estimadas internamente por la Mutualidad (2,7 veces) también denota su elevado grado de solvencia.

En el anexo 6 se adjunta la información cuantitativa necesaria sobre fondos propios, que incluye los cuadros correspondientes al periodo de referencia anterior, a efectos comparativos.

Información sobre los impuestos diferidos

El importe de los activos por impuestos diferidos (AID) reconocido en el Balance Económico asciende a 7,6 miles de euros, todos ellos procedentes de las minusvalías surgidas al computar activos de renta fija en cartera por su valor de mercado en lugar de por su valor a efectos contables (a coste amortizado más la periodificación de los intereses devengados y no vencidos). Su cálculo se ha realizado siguiendo los métodos de valoración descritos en el apartado D.1 de este Informe.

Atendiendo a los resultados del test de recuperabilidad realizado, los activos por impuestos diferidos reconocidos se podrán recuperar íntegramente con la reversión de los pasivos por impuestos diferidos reconocidos (7,6 miles de euros). El test de recuperabilidad se basa en la duración estimada de los activos y pasivos por impuestos diferidos y en la estimación del importe que aflorará en cada ejercicio.

Por tanto, quedan 0,4 miles de euros de pasivos por impuestos diferidos pre-estrés para compensar los 37,8 miles de euros de activos por impuestos diferidos generados en el estrés del Capital de Solvencia Obligatorio. El resto es necesario justificarlo mediante la compensación de bases imponibles negativas con beneficios futuros, hasta donde sea posible.

E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio.

Mutualidad Escolar SEK está acogida al Régimen Especial de Solvencia, por tanto, calcula su capital de solvencia obligatorio utilizando la metodología prevista en los artículos 148 a 153 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre.

Además, para determinar las exigencias de solvencia de Mutualidad Escolar SEK, debe tenerse en cuenta que en las mutualidades de previsión social cuyo objeto exclusivo sea

otorgar prestaciones o subsidios de docencia o educación el capital de solvencia obligatorio exigido es la cuarta parte del que le hubiese correspondido. Por ello, aunque el capital de solvencia de la Mutualidad sería de 132,3 miles de euros con carácter general, disminuye hasta los 33,1 miles de euros al aplicar la reducción prevista para este tipo de mutualidades (29,0 miles de euros en 2022).

En el Régimen Especial de Solvencia el capital mínimo obligatorio es de un tercio del capital de solvencia obligatorio, sin perjuicio de los mínimos absolutos recogidos en el artículo 78 de la Ley 20/2015, de 14 de julio. El número 5 de dicho artículo establece que las mutualidades de previsión social cuyo objeto exclusivo sea otorgar prestaciones o subsidios de docencia o educación estarán exentas del importe mínimo absoluto del capital mínimo obligatorio, por tanto, su cuantía es de 11,0 miles de euros (9,7 miles de euros en 2022).

Tanto el capital de solvencia obligatorio como el capital mínimo obligatorio se calculan anualmente, al final de cada ejercicio. Ambos capitales se han incrementado con respecto al año anterior, como resultado de la evolución normal del negocio (crecimiento de primas y provisiones). Las diferencias con respecto a 2022 se encuentran dentro de las previsiones realizadas por la Mutualidad.

Se acompaña como anexo 7 la información cuantitativa desglosada por módulos de riesgo del Capital de Solvencia Obligatorio.

El anexo 5 ofrece la información necesaria para conocer el impacto que tendría la reducción a cero del ajuste por volatilidad sobre los fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio, que puede considerarse nulo.

Con la información que se aporta se observa que los activos libres, los que exceden sobre aquellos que cubren las provisiones técnicas y el capital de solvencia obligatorio, superan el millón de euros.

Información sobre la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

El estrés realizado a través de la fórmula estándar del Régimen Especial de Solvencia para determinar el capital de solvencia obligatorio básico y el riesgo operacional de Mutualidad Escolar SEK da lugar a unas pérdidas estimadas totales de 151,2 miles de euros. Al multiplicar este importe por el tipo impositivo del 25% se obtienen unos activos por impuestos diferidos (AID) resultantes del estrés de 37,8 miles de euros.

La Mutualidad considera que puede justificar la capacidad de absorción de pérdidas de los activos por impuestos diferidos generados en el estrés hasta el siguiente importe:

	Importe AID
Compensación con pasivos por impuestos diferidos pre-estrés	0,4
Compensación con pasivos por impuestos diferidos generados en el estrés	0,0
Compensación de pérdidas con beneficios imponibles futuros probables post-estrés	18,6
TOTAL	**19,0**

(Importes expresados en miles de euros)

La compensación de pérdidas con beneficios futuros se ha realizado bajo las siguientes hipótesis de proyección:

- Escenario estresado en el primer año de acuerdo con las hipótesis de la fórmula estándar, que se proyecta en los ejercicios siguientes teniendo en cuenta los posibles efectos remanentes sobre la nueva producción, el nivel de gastos o la rentabilidad de las inversiones. También se ha tenido en cuenta la capacidad de la Mutualidad para adoptar decisiones futuras de gestión encaminadas a reequilibrar sus resultados.
- La proyección elaborada considera únicamente los 5 años siguientes para poder realizar la compensación de pérdidas con beneficios futuros. La legislación fiscal no establece límites temporales para la compensación futura de bases imponibles negativas.
- Se han tenido en cuenta los límites fiscales de carácter cuantitativo que resultarían aplicables a la Mutualidad para la compensación de bases imponibles negativas durante el periodo proyectado.

E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

No es aplicable a Mutualidad Escolar SEK.

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

No es aplicable a Mutualidad Escolar SEK.

E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y del capital de solvencia obligatorio.

No se han producido incumplimientos del capital mínimo obligatorio ni del capital de solvencia obligatorio durante el periodo.

E.6 Otra información.

Mutualidad Escolar SEK no ha identificado otra información significativa relacionada con la gestión del capital que realiza.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, Mutualidad Escolar SEK de Previsión Social General a Prima Fija publica el presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, aprobado por la Juta Rectora de la Mutualidad en su reunión de 22 de marzo de 2024

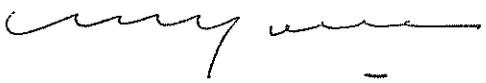

D. Manuel Rodríguez de Colmenares

Administrador

ANEXOS

PLANTILLAS SOBRE INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Anexo 1

BALANCE

(Datos a 31 de diciembre de 2023, en miles de euros)

		Valor de Solvencia II
		C0010
Activo		
Activos intangibles	R0030	
Activos por impuestos diferidos	R0040	7,6
Superávit de las prestaciones de pensión	R0050	
Inmovilizado material para uso propio	R0060	0,0
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	1.386,9
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	R0080	
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	
Acciones	R0100	0,0
Acciones — cotizadas	R0110	
Acciones — no cotizadas	R0120	
Bonos	R0130	1.386,9
Bonos públicos	R0140	321,4
Bonos de empresa	R0150	1.065,5
Bonos estructurados	R0160	
Valores con garantía real	R0170	
Organismos de inversión colectiva	R0180	
Derivados	R0190	
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	0,0
Otras inversiones	R0210	
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,0
Préstamos sobre pólizas	R0240	
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	
Importes recuperables de reaseguros de:	R0270	0,0
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	0,0
No vida, excluida enfermedad	R0290	
Enfermedad similar a no vida	R0300	
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	0,0
Enfermedad similar a vida	R0320	
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	
Depósitos en cedentes	R0350	
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	66,6
Cuentas a cobrar de reaseguros	R0370	
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	0,0
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400	
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	37,4
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	
Total activo	R0500	1.498,5
Pasivo		C0010
Provisiones técnicas — no vida	R0510	0,0
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	R0520	0,0
PT calculadas como un todo	R0530	
Mejor estimación	R0540	
Margen de riesgo	R0550	
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560	0,0
PT calculadas como un todo	R0570	
Mejor estimación	R0580	
Margen de riesgo	R0590	
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	64,8
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610	0,0
PT calculadas como un todo	R0620	
Mejor estimación	R0630	
Margen de riesgo	R0640	
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	64,8
PT calculadas como un todo	R0660	
Mejor estimación	R0670	64,8
Margen de riesgo	R0680	
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	0,0
PT calculadas como un todo	R0700	
Mejor estimación	R0710	
Margen de riesgo	R0720	
Pasivos contingentes	R0740	
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,0
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	
Depósitos de reaseguradores	R0770	
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	8,0
Derivados	R0790	
Deudas con entidades de crédito	R0800	
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	
Cuentas a pagar de reaseguros	R0830	
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	54,2
Pasivos subordinados	R0850	0,0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	
Total pasivo	R0900	127,0
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R1000	1.371,5

BALANCE

(Datos a 31 de diciembre de 2022, en miles de euros)

		Valor de Solvencia II
		C0010
Activo		
Activos intangibles	R0030	
Activos por impuestos diferidos	R0040	15,2
Superávit de las prestaciones de pensión	R0050	
Inmovilizado material para uso propio	R0060	0,7
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	1.148,0
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	R0080	
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	
Acciones	R0100	0,0
Acciones — cotizadas	R0110	
Acciones — no cotizadas	R0120	
Bonos	R0130	1.148,0
Bonos públicos	R0140	323,0
Bonos de empresa	R0150	824,9
Bonos estructurados	R0160	
Valores con garantía real	R0170	
Organismos de inversión colectiva	R0180	
Derivados	R0190	
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	0,0
Otras inversiones	R0210	
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,0
Préstamos sobre pólizas	R0240	
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	
Importes recuperables de reaseguros de:	R0270	0,0
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	0,0
No vida, excluida enfermedad	R0290	
Enfermedad similar a no vida	R0300	
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	0,0
Enfermedad similar a vida	R0320	
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	
Depósitos en cedentes	R0350	
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	0,0
Cuentas a cobrar de reaseguros	R0370	
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	0,0
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400	
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	171,1
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	
Total activo	R0500	1.334,9
Pasivo		C0010
Provisiones técnicas — no vida	R0510	0,0
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	R0520	0,0
PT calculadas como un todo	R0530	
Mejor estimación	R0540	
Margen de riesgo	R0550	
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560	0,0
PT calculadas como un todo	R0570	
Mejor estimación	R0580	
Margen de riesgo	R0590	
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	84,5
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610	0,0
PT calculadas como un todo	R0620	
Mejor estimación	R0630	
Margen de riesgo	R0640	
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	84,5
PT calculadas como un todo	R0660	
Mejor estimación	R0670	84,5
Margen de riesgo	R0680	
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	0,0
PT calculadas como un todo	R0700	
Mejor estimación	R0710	
Margen de riesgo	R0720	
Pasivos contingentes	R0740	
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,5
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	
Depósitos de reaseguradores	R0770	
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	0,8
Derivados	R0790	
Deudas con entidades de crédito	R0800	
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	
Cuentas a pagar de reaseguros	R0830	
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	32,2
Pasivos subordinados	R0850	0,0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	
Total pasivo	R0900	118,0
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R1000	1.216,9

Anexo 2

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

Obligaciones de seguro de vida:

(Datos a 31 de diciembre de 2023, en miles de euros)

		Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
		C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300
Primas devengadas										
Importe bruto	R1410				157,6					157,6
Cuota de los reaseguradores	R1420				0,0					0,0
Importe neto	R1500				157,6					157,6
Primas imputadas										
Importe bruto	R1510				157,6					157,6
Cuota de los reaseguradores	R1520				0,0					0,0
Importe neto	R1600				157,6					157,6
Siniestralidad										
Importe bruto	R1610				23,2					23,2
Cuota de los reaseguradores	R1620				0,0					0,0
Importe neto	R1700				23,2					23,2
Variación de otras provisiones técnicas										
Importe bruto	R1710				-19,8					-19,8
Cuota de los reaseguradores	R1720				0,0					0,0
Importe neto	R1800				-19,8					-19,8
Gastos incurridos	R1900				34,9					34,9
Otros gastos	R2500									0,0
Total gastos	R2600									34,9

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

Obligaciones de seguro de vida:

(Datos a 31 de diciembre de 2022, en miles de euros)

		Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
		C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300
Primas devengadas										
Importe bruto	R1410				127,9					127,9
Cuota de los reaseguradores	R1420				0,0					0,0
Importe neto	R1500				127,9					127,9
Primas imputadas										
Importe bruto	R1510				127,9					127,9
Cuota de los reaseguradores	R1520				0,0					0,0
Importe neto	R1600				127,9					127,9
Siniestralidad										
Importe bruto	R1610				34,7					34,7
Cuota de los reaseguradores	R1620				0,0					0,0
Importe neto	R1700				34,7					34,7
Variación de otras provisiones técnicas										
Importe bruto	R1710				-9,2					-9,2
Cuota de los reaseguradores	R1720				0,0					0,0
Importe neto	R1800				-9,2					-9,2
Gastos incurridos	R1900				35,6					35,6
Otros gastos	R2500									0,0
Total gastos	R2600									35,6

Anexo 3

Primas, siniestralidad y gastos, por países

Obligaciones de seguro de vida:

(Datos a 31 de diciembre de 2023, en miles de euros)

		País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de vida					Total de 5 principales y país de origen
		C0150	C0160	C0170	C0180	C0190	C0200	C0210
	R1400							
		C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280
Primas devengadas								
Importe bruto	R1410	157,6						157,6
Cuota de los reaseguradores	R1420							
Importe neto	R1500	157,6						157,6
Primas imputadas								
Importe bruto	R1510	157,6						157,6
Cuota de los reaseguradores	R1520							
Importe neto	R1600	157,6						157,6
Siniestralidad								
Importe bruto	R1610	23,2						23,2
Cuota de los reaseguradores	R1620							
Importe neto	R1700	23,2						23,2
Variación de otras provisiones técnicas								
Importe bruto	R1710	-19,8						-19,8
Cuota de los reaseguradores	R1720							
Importe neto	R1800	-19,8						-19,8
Gastos incurridos	R1900	34,9						34,9
Otros gastos	R2500							
Total gastos	R2600							34,9

Primas, siniestralidad y gastos, por países

Obligaciones de seguro de vida:

(Datos a 31 de diciembre de 2022, en miles de euros)

		País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de vida					Total de 5 principales y país de origen
		C0150	C0160	C0170	C0180	C0190	C0200	C0210
	R1400							
		C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280
Primas devengadas								
Importe bruto	R1410	127,9						127,9
Cuota de los reaseguradores	R1420							
Importe neto	R1500	127,9						127,9
Primas imputadas								
Importe bruto	R1510	127,9						127,9
Cuota de los reaseguradores	R1520							
Importe neto	R1600	127,9						127,9
Siniestralidad								
Importe bruto	R1610	34,7						34,7
Cuota de los reaseguradores	R1620							
Importe neto	R1700	34,7						34,7
Variación de otras provisiones técnicas								
Importe bruto	R1710	-9,2						-9,2
Cuota de los reaseguradores	R1720							
Importe neto	R1800	-9,2						-9,2
Gastos incurridos	R1900	35,6						35,6
Otros gastos	R2500							
Total gastos	R2600							35,6

Anexo 4

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

(Datos a 31 de diciembre de 2023, en miles de euros)

		Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión		Otro seguro de vida			Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
				Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías			
		C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0150
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010										0,0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020										0,0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo											
Mejor estimación											
Mejor estimación bruta	R0030						64,8				64,8
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080						0,0				0,0
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado	R0090						64,8				64,8
Margen de riesgo	R0100					0,0					0,0
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas											
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110										0,0
Mejor estimación	R0120										0,0
Margen de riesgo	R0130										0,0
Provisiones técnicas — total	R0200					64,8					64,8

(continuación)

		Seguro de enfermedad (seguro directo)		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado)	Total (seguros de enfermedad similares a vida)
		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías			
		C0160	C0170	C0180	C0190	C0200	C0210
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010						
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020						
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo							
Mejor estimación							
Mejor estimación bruta	R0030						
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080						
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado	R0090						
Margen de riesgo	R0100						
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas							
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110						
Mejor estimación	R0120						
Margen de riesgo	R0130						
Provisiones técnicas — total	R0200						

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

(Datos a 31 de diciembre de 2022, en miles de euros)

		Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión		Otro seguro de vida		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
			Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías			
		C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0150
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010										0,0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020										0,0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo											
Mejor estimación											
Mejor estimación bruta	R0030						84,5				84,5
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080						0,0				0,0
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado	R0090						84,5				84,5
Margen de riesgo	R0100					0,0					0,0
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas											
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110										0,0
Mejor estimación	R0120										0,0
Margen de riesgo	R0130										0,0
Provisiones técnicas — total	R0200					84,5					84,5

(continuación)

		Seguro de enfermedad (seguro directo)			Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado)	Total (seguros de enfermedad similares a vida)
			Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías			
		C0160	C0170	C0180	C0190	C0200	C0210
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010						
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020						
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo							
Mejor estimación							
Mejor estimación bruta	R0030						
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080						
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado	R0090						
Margen de riesgo	R0100						
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas							
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110						
Mejor estimación	R0120						
Margen de riesgo	R0130						
Provisiones técnicas — total	R0200						

Anexo 5

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

(Datos a 31 de diciembre de 2023, en miles de euros)

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	64,8			0,2	
Fondos propios básicos	R0020	1.371,5			-0,1	
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	1.371,5			-0,1	
Capital de solvencia obligatorio	R0090	33,1			0,0	
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	1.371,5			-0,1	
Capital mínimo obligatorio	R0110	11,0			0,0	

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

(Datos a 31 de diciembre de 2022, en miles de euros)

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	84,5			0,2	
Fondos propios básicos	R0020	1.216,9			-0,2	
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	1.206,9			-0,2	
Capital de solvencia obligatorio	R0090	29,0			0,0	
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	1.202,6			-0,2	
Capital mínimo obligatorio	R0110	9,7			0,0	

Anexo 6

FONDOS PROPIOS

(Datos a 31 de diciembre de 2023, en miles de euros)

		Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35						
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	R0010					
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	R0040	30,1	30,1			
Cuentas de mutualistas subordinadas	R0050					
Fondos excedentarios	R0070					
Acciones preferentes	R0090					
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0100					
Reserva de conciliación	R0130	1.341,5	1.341,5			
Pasivos subordinados	R0140					
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,0				0,0
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos pro- pios básicos no especificados anteriormente	R0180					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220					
Deducciones						
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230					
Total de fondos propios básicos después de deducciones	R0290	1.371,5	1.371,5			0,0

		Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios complementarios						
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0310					
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0320					
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330					
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340					
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0350					
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360					
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370					
Otros fondos propios complementarios	R0390					
Total de fondos propios complementarios	R0400					
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0500	1.371,5	1.371,5	0,0	0,0	0,0
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0510	1.371,5	1.371,5	0,0	0,0	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0540	1.371,5	1.371,5	0,0	0,0	0,0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0550	1.371,5	1.371,5	0,0	0,0	
SCR	R0580	33,1				
MCR	R0600	11,0				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	R0620	41,4754				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	R0640	124,4262				

		C0060
Reserva de conciliación		
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0700	1.371,5
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	R0710	0,0
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,0
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	30,1
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	R0740	0,0
Reserva de conciliación	R0760	1.341,5
Beneficios esperados		
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	R0770	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	R0780	
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	

FONDOS PROPIOS

(Datos a 31 de diciembre de 2022, en miles de euros)

		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35						
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	R0010					
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	R0040	30,1	30,1			
Cuentas de mutualistas subordinadas	R0050					
Fondos excedentarios	R0070					
Acciones preferentes	R0090					
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0100					
Reserva de conciliación	R0130	1.172,5	1.172,5			
Pasivos subordinados	R0140					
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	14,4				14,4
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos pro- pios básicos no especificados anteriormente	R0180					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220					
Deducciones						
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230					
Total de fondos propios básicos después de deducciones	R0290	1.216,9	1.202,6			14,4

		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios complementarios						
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0310					
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0320					
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330					
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340					
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0350					
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360					
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370					
Otros fondos propios complementarios	R0390					
Total de fondos propios complementarios	R0400					
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0500	1.216,9	1.202,6	0,0	0,0	14,4
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0510	1.202,6	1.202,6	0,0	0,0	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0540	1.206,9	1.202,6	0,0	0,0	4,3
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0550	1.202,6	1.202,6	0,0	0,0	
SCR	R0580	29,0				
MCR	R0600	9,7				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	R0620	41,6612				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	R0640	124,5337				

		C0060
Reserva de conciliación		
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0700	1.216,9
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	R0710	0,0
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,0
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	44,4
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	R0740	0,0
Reserva de conciliación	R0760	1.172,5
Beneficios esperados		
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	R0770	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	R0780	
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	

Anexo 7

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

(Datos a 31 de diciembre de 2023, en miles de euros)

		Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
		C0110	C0090	C0120
Riesgo de mercado	R0010	65,1		
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	0,0		
Riesgo de suscripción de vida	R0030	114,0	Ninguno	
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	0,0	Ninguno	
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	0,0	Ninguno	
Diversificación	R0060	-34,4		
Riesgo de activos intangibles	R0070	0,0		
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	144,8		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
Riesgo operacional	R0130	6,5
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	0,0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-19,0
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	0,0
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	33,1
Adición de capital ya fijada	R0210	0,0
Capital de solvencia obligatorio	R0220	33,1
Otra información sobre el SCR		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	R0410	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

(Datos a 31 de diciembre de 2022, en miles de euros)

		Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
		C0110	C0090	C0120
Riesgo de mercado	R0010	54,3		
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	0,0		
Riesgo de suscripción de vida	R0030	94,1	Ninguno	
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	0,0	Ninguno	
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	0,0	Ninguno	
Diversificación	R0060	-28,6		
Riesgo de activos intangibles	R0070	0,0		
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	119,8		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
Riesgo operacional	R0130	5,3
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	0,0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-9,2
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	0,0
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	29,0
Adición de capital ya fijada	R0210	0,0
Capital de solvencia obligatorio	R0220	29,0
Otra información sobre el SCR		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	R0410	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	

Anexo 8

Datos a 31 de diciembre de 2023 (en euros):

	Codigo Identificación	Valor al 01/01/2023	Entradas 2023	Ajuste TIR 2023	Salidas 2023	Valor Nominal 31/12/2023
Bono Telefónica 3,98 01	XS0874864860	99.996,19		3,81	100.000,00	0,00
Bonos del Estado	ES00000122E5	27.245,37		-91,39		27.000,00
Bonos del Estado 3,8 04,24	ES00000124W3	99.005,05		-756,33		98.000,00
Ob.Segregables Estado 5,9 07-26	ES00000123C7	89.802,07		-2.659,95		80.000,00
Obligaciones del Estado	ES00000126Z1	103.586,88		609,27		105.000,00
Obligaciones de Ferrovial	ES0205032008	100.772,09		-507,73		100.000,00
Bono Renault 2,00 09-26	FR0013368206	102.053,37		-539,00		100.000,00
Bono Abertis 1,62 07-29	XS2025480596	101.054,67		-159,70		100.000,00
Bono BBVA 0,50 01-27	XS2101349723	99.739,31		63,22		100.000,00
Bono Caixabank 0,62 10-24	XS2055758804	100.339,12		-194,02		100.000,00
Obs.BBVA 3,5 02-27	XS1562614831	95.332,50		374,08		100.000,00
Obs. Banco Santander 1,62 10-30	XS2247936342	75.094,73		2.824,80		100.000,00
Bon BAYER Cap.Corp 1,5 - 06-26	XS1840618059	94.326,67		1.620,27		100.000,00
Bono ABN Amro Bank NV 4,5 11-34	XS2557084733		101.038,51	-1.264,95		100.000,00
Bono Dow Chemical Co	XS2122486066		77.809,59	698,89		100.000,00
Bono Electricite de France 4,62 04-30	FR0010891317		104.191,68	-1.592,68		100.000,00
TOTAL		**1.188.348,02**	**283.039,78**	**-1.571,41**	**100.000,00**	**1.410.000,00**

	Valor Realización 31/12/2023	Coste Amortizado 31/12/2023	Intereses Devengados a 31/12/2023	Valor de Reembolso	TIR %	Empresa Rating	Rating	Vencimiento
Bono Telefónica 3,98 01	0,00	0,00	0,00	0,00				
Bonos del Estado	28.243,04	27.153,98	529,72	27.000,00	4,27%	S&P	A	2.025
Bonos del Estado 3,8 04,24	100.486,88	98.248,72	2.489,47	98.000,00	3,00%	S&P	A	2.024
Ob.Segregables Estado 5,9 07-26	88.410,88	87.142,12	1.991,45	80.000,00	2,29%	S&P	A	2.026
Obligaciones del Estado	104.219,72	104.196,15	1.123,07	105.000,00	2,22%	S&P	A	2.025
Obligaciones de Ferrovial	100.346,37	100.264,36	1.164,38	100.000,00	1,98%	S&P	BBB	2.024
Bono Renault 2,00 09-26	95.783,20	101.514,37	515,07	100.000,00	1,43%	S&P	BB+	2.026
Bono Abertis 1,62 07-29	91.437,90	100.894,97	739,04	100.000,00	1,45%	S&P	BBB-	2.029
Bono BBVA 0,50 01-27	92.674,45	99.802,53	475,34	100.000,00	0,57%	S&P	A	2.027
Bono Caixabank 0,62 10-24	97.757,69	100.145,10	154,11	100.000,00	0,42%	S&P	A-	2.024
Obs.BBVA 3,5 02-27	103.163,26	95.706,58	3.078,08	100.000,00	4,79%	S&P	A	2.027
Obs. Banco Santander 1,62 10-30	86.332,35	77.919,53	307,19	100.000,00	5,62%	S&P	A+	2.030
Bon BAYER Cap.Corp 1,5 - 06-26	95.946,39	95.946,94	760,27	100.000,00	3,23%	S&P	BBB	2.026
Bono ABN Amro Bank NV 4,5 11-34	107.680,51	99.773,56	493,15	100.000,00	4,53%	S&P	BBB-	2.034
Bono Dow Chemical Co	84.052,39	78.508,48	881,51	100.000,00	4,29%	S&P	BBB	2.032
Bono Electricite de France 4,62 04-30	110.333,88	102.599,00	912,33	100.000,00	4,27%	S&P	BBB	2.030
TOTAL	**1.386.868,91**	**1.369.816,39**	**15.614,19**	**1.410.000,00**				

Datos a 31 de diciembre de 2022 (en euros):

	Codigo Identificación ISIN	Valor al 01/01/2022	Entradas 2022	Ajuste TIR 2022	Salidas 2022	Valor Nominal 31/12/2022
Bono Telefónica 3,98 01	XS0874864860	99.932,99		63,20		100.000,00
Bonos del Estado	ES00000122E5	27.333,88		-88,51		27.000,00
Bonos del Estado	ES00000123K0	40.087,55		-87,55	40.087,55	
Bonos del Estado 3,8 04,24	ES00000124W3	99.739,36		-734,31		98.000,00
Ob.Segregables Estado 5,9 07-26	ES00000123C7	92.402,36		-2.600,29		80.000,00
Obligaciones del Estado	ES00000126Z1	102.990,79		596,09		105.000,00
Obligaciones de Ferrovial	ES0205032008	101.269,99		-497,90		100.000,00
Bono Renault 2,00 09-26	FR0013368206	102.584,77		-531,40		100.000,00
Bono Abertis 1,62 07-29	XS2025480596	101.212,10		-157,43		100.000,00
Bono BBVA 0,50 01-27	XS2101349723	99.553,47		185,84		100.000,00
Bono Caixabank 0,62 10-24	XS2055758804	100.532,16		-193,04		100.000,00
Bono OHL 6,60 03-26	XS2356570239	89.807,31			89.807,31	
Depósito a plazo fijo	01280051240300077486	110.000,00			110.000,00	
Obs.BBVA 3,5 02-27	XS1562614831		97.168,48	303,72		100.000,00
Obs. Banco Santander 1,62 10-30	XS2247936342		76.106,60	501,82		100.000,00
Bon BAYER Cap.Corp 1,5 - 06-26	XS1840618059		95.051,40	2,67		100.000,00
		1.167.446,73	**268.326,48**	**-3.237,09**	**239.894,86**	**1.210.000,00**

	Valor Realización 31/12/2022	Coste Amortizado 31/12/2022	Intereses Devengados a 31/12/2022	Valor de Reembolso	TIR %	Empresa Rating	Rating
Bono Telefónica 3,98 01	103.823,76	99.996,19	3.740,11	100.000,00	4,04%	S&P	BBB -
Bonos del Estado	28.606,75	27.245,37	529,72	27.000,00	4,27%	S&P	A
Bonos del Estado							
Bonos del Estado 3,8 04,24	101.710,20	99.005,05	2.489,47	98.000,00	3,00%	S&P	A
Ob.Segregables Estado 5,9 07-26	89.683,05	89.802,07	1.991,45	80.000,00	2,29%	S&P	A
Obligaciones del Estado	103.030,33	103.586,88	1.123,07	105.000,00	2,22%	S&P	A
Obligaciones de Ferrovial	99.035,83	100.772,09	1.164,38	100.000,00	1,98%	S&P	BBB
Bono Renault 2,00 09-26	88.183,07	102.053,37	515,07	100.000,00	1,43%	S&P	BB+
Bono Abertis 1,62 07-29	82.776,40	101.054,67	736,77	100.000,00	1,45%	S&P	BBB-
Bono BBVA 0,50 01-27	87.885,82	99.739,31	475,34	100.000,00	0,57%	S&P	A
Bono Caixabank 0,62 10-24	94.963,82	100.339,12	152,88	100.000,00	0,42%	S&P	A-
Bono OHL 6,60 03-26							
Depósito a plazo fijo							
Obs.BBVA 3,5 02-27	100.586,65	95.332,50	3.078,08	100.000,00	4,79%	S&P	A
Obs. Banco Santander 1,62 10-30	73.982,51	75.094,73	307,19	100.000,00	5,62%	S&P	A+
Bon BAYER Cap.Corp 1,5 - 06-26	93.705,60	94.326,67	760,27	100.000,00	3,23%	S&P	BBB
	1.147.973,79	**1.188.348,02**	**17.063,80**	**1.210.000,00**			